# **BOJA**

# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

# Sumario

Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019 - Año XLI

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

7

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

8

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

S

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2019/20, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

sumario - página 2

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

27

# CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

29

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

30

# 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 2 de mayo de 2019, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

37

Acuerdo de 23 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por la que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales. (PP. 973/2019).

43

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cardiaca Trébol de Corazones en materia de voluntariado de apoyo a las personas que reciben rehabilitación cardíaca.

44

Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz para la suscripción de un convenio de colaboración con la Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y/u orgánica (FEGADI COCEMFE) el desarrollo del programa de mejora de la calidad de la atención e información sanitaria dirigida a las personas con discapacidad física y/u orgánica.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

sumario - página 3

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Granada en materia de voluntariado.

46

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios del Máster en Olivicultura y Elaiotecnia.

47

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

48

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

50

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster en Investigación Biomédica Traslacional.

53

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Geomática, Teledetección y Modelos Espaciales Aplicados a la Gestión Forestal.

55

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial.

58

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe.

60

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Especialización en Educación: Juego, Juguetes, Segundas Lenguas e Intercultura por la Universidad de Córdoba; Instituto Politécnico de Lisboa (Portugal) y Marmara Üniversitesi (Turquía).

63

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Física Avanzada.

65

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Educación Inclusiva.

67

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza.

70

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Energías Renovables Distribuidas.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

sumario - página 4

75

76

78

80

81

82

85

#### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro
de Jaén, dimanante de autos núm, 472/2017, (PP, 948/2019).

Edicto de 5 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 555/2017. (PP. 942/2019).

Edicto de 27 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 1676/2016. (PP. 936/2019).

#### 5. Anuncios

# 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de abril de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2017/2018.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

sumario - página 5

Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.	
Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	
Anuncio de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	
Anuncio de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	
Anuncio de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	
Anuncio de 24 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	
Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	
Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.	
Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.	
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS	
Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica resolución en materia de agua.	97
Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica resolución en materia de agua.	98
Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica acto administrativo en materia de agua.	99
Anuncio de 24 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse	





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019 sumario - página 6

Anuncio de 29 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

101

Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas, en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

102

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 21 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Camas, sobre bases para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Director/a Servicios Sociales. (PP. 666/2019).

103

Anuncio de 5 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Caniles, para la provisión de una plaza de Vigilante de instalaciones municipales y notificador. (PP. 861/2019).

106

Anuncio de 13 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de sometimiento a información pública de la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual PGOU Suelo Urbanizable Ordenado «La Lobita II». (PP. 993/2019).





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 7

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de marzo de 2019 (BOJA núm. 47, de 11 de marzo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

#### ANEXO

DNI: \*\*\*1590\*\*.

Primer apellido: Merlini. Segundo apellido: Navarro.

Nombre: Irene.

Código puesto: 11403810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Convivencia e Igualdad.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación

y Convivencia Escolar.

Localidad: Sevilla.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 8

# 2. Autoridades y personal

## 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de marzo de 2019 (BOJA núm. 47, de 11 de marzo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

#### ANEXO

DNI: \*\*\*9082\*\*.

Primer apellido: Giménez. Segundo apellido: Ciruela. Nombre: Ana María. Código puesto: 1755310.

Puesto de Trabajo Adjudicado: Sv. Ordenación y Form. de Empresas.

Consejería: Educación y Deporte.

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional.

Localidad: Sevilla.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 9

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

# CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, se publicó la Resolución de esta Delegación del Gobierno de Málaga, de 4 diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia.

La base duodécima de la convocatoria establece que la resolución deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por Decreto 32/2019, de 5 de febrero, se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

La disposición transitoria única de la resolución por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia establece que si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Ante el número de solicitudes de participación presentadas, pese a los medios personales y materiales asignados; y habida cuenta de la complejidad y la dificultad que para la gestión y resolución del concurso conlleva el hecho de que aún no haya culminado la modificación de la organización y de las estructuras de la Administración de la Junta de Andalucía, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que atribuye la competencia para la ampliación del plazo máximo para resolver al órgano competente para la resolución y publicación.

El artículo 43.2 del Reglamento aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, establece que los titulares de las Delegaciones del Gobierno, salvo lo dispuesto en el apartado anterior para la provincia de Sevilla, serán los competentes para efectuar las convocatorias y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de la respectiva provincia.

En su virtud, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 10

de la competencia atribuida a esta Consejería por el artículo 43 del citado Reglamento, y según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

#### RESUELVO

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, a que se refiere el apartado 3 de la base duodécima de la Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Málaga, 3 de mayo de 2019.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 11

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2019/20, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Sección 3.ª, Capítulo VI de su Título I las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los estudios superiores de Diseño y de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte, establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 57.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 69.5 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que las personas mayores de dieciocho años podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de Música o de Danza de las personas mayores de 16 años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12, añadido por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo.

La Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, establece el acceso a las mismas y la admisión en los centros públicos que las imparten, así como las pruebas de acceso y otros aspectos relativos a la matriculación del alumnado.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 18 de abril de 2012 anteriormente mencionada, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, en especial el artículo 10.2.c), como Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa,

# RESUELVO

Primero. Convocar las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes al curso académico 2019/20, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos señalados en el Anexo I.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 12

Segundo. Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Tercero. Establecer el calendario del procedimiento de adjudicación de plazas escolares vacantes, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

Cuarto. Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas, relacionadas en el Anexo IV.

Quinto. Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, que son los que figuran en el Anexo V.

Sexto. Aprobar el formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y admisión en los centros públicos para solicitantes mayores de edad con o sin requisitos académicos de acceso o menores de edad con requisitos académicos de acceso.

Séptimo. Aprobar el formulario incluido como Anexo VII para la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música y Danza y admisión en los centros públicos. Solicitantes entre 16 y 18 años de edad sin requisitos académicos de acceso.

Octavo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

Noveno. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2019.- La Directora General, Aurora M.ª A. Morales Martín.

#### ANEXO I

# PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

I. Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Música.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 13

- II. Requisitos académicos para el acceso.
- 1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a un título superior en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de la prueba específica a la que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 2. Podrán también acceder a las enseñanzas artísticas superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de Música o de Danza, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior superen la prueba específica a que hace referencia el artículo 69.5, Enseñanzas postobligatorias, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante, prueba de madurez académica. Asimismo, deberán superar la prueba específica del apartado anterior.
- 3. La posesión del Título Profesional de Danza o de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, en el caso de quienes opten a ella y estén en posesión del citado título. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la citada Orden de 18 de abril de 2012.
- 4. Podrán acceder directamente a los estudios superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso, conforme se establece en el artículo 5 de los Reales Decretos 633 y 635 de 14 de mayo de 2010.
- III. Prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de Bachiller o equivalente.
- 1. Podrán realizar esta prueba de madurez académica las personas aspirantes mayores de dieciocho años, que quieran acceder a las enseñanzas artísticas superiores, o de dieciséis si se pretende acceder a los estudios superiores de Música o de Danza, que no reúnan el requisito de titulación de Bachillerato o equivalente y que se encuentren incluidas en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la prueba. El requisito de la edad mínima establecida para la participación en esta prueba se entenderá cumplido siempre que se alcance la referida edad en el año natural de su realización.
- 2. La superación de esta prueba de madurez académica acreditará que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.
- 3. La prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de bachillerato o equivalente es común para todas las enseñanzas artísticas superiores y se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.
- 4. La prueba de madurez académica se realizará bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección de Educación en las sedes de actuación de los tribunales de evaluación que se relacionan en el apartado siguiente.
- 5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba de madurez académica serán las siguientes:

Tribunal Núm. 1

zco» C (C

Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» (Código: 14007829) C/ Ángel Saavedra Núm. 1 (Córdoba) Conservatorio Superior de Música «Victoria Eugenia» (Código: 18009781)

Tribunal Núm. 2

C/ San Jerónimo, Núm. 46 (Granada)





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 14

Tribunal Núm. 3

Conservatorio Superior de Danza «Ángel Pericet» (Código: 29001391) C/ Cerrojo Núm. 5 (Málaga)

Tribunal Núm. 5

Escuela Superior de Arte Dramático (Código: 41700233) C/ Pascual de Gayangos Núm. 33 (Sevilla) Tribunal Núm. 4

Conservatorio Superior de Música (Código: 29011291)

Plaza Maestro Artola, Núm. 2 (Málaga)

Tribunal Núm. 6

Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» (Código: 41010125) C/ Baños, Núm. 48 (Sevilla)

- 6. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales establecidos en el apartado anterior se hará pública en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica.
- 7. Dichas relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica, así como las calificaciones y demás instrucciones al respecto, se publicarán en el tablón de anuncios de las sedes de actuación de los tribunales de evaluación y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
- 8. Para todos los aspectos relativos a los tribunales de evaluación, a la estructura y contenidos de la prueba de madurez académica, a su calificación y a la publicación y reclamación de calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 17 a 20 del Capítulo III, sección 1.ª, de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012.
- 9. La realización de la prueba de madurez académica se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actuación
10:00-10:30	Llamamiento e identificación de las personas aspirantes
10:30-12:00	Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura
12:00-12:30	Descanso
12:30-14:00	Ejercicio 2: Historia de España

- 10. La admisión definitiva para la realización de la prueba específica de acceso establecida en los artículos 54 a 57 de la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, para las personas solicitantes pendientes de realizar la prueba de madurez académica, estará condicionada a la superación de la misma.
- IV. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- 1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o, en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica a que se refiere el apartado anterior, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las enseñanzas superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.
- 2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos
- 3. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 22 a 26 de la Subsección 1ª de la Sección 2ª del Capítulo III de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 15

- 4. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.
- 5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.
- 6. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.
- 7. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.
- V. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 18 de abril de 2012.

#### ANEXO II

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

1. PRUEBA DE MADUREZ ACADÉMICA PARA ASPIRANTES MAYORES DE 18 AÑOS, O DE 16 EN EL CASO DE ACCESO A ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA O DE DANZA.

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo (ambos incluidos)	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
4 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza.
5 y 6 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
10 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza.
12 de junio	Realización de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en las sedes de actuación y en el horario establecidos en la convocatoria de la prueba.
17 de junio	Publicación de las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tengan su sede de actuación los distintos tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
18 y 19 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
25 de junio	Publicación de las calificaciones definitivas de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 16

# 2. PRUEBAS ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DANZA, DE DISEÑO, DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DE MÚSICA.

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo (ambos incluidos)	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
4 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Música, así como al acceso directo de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
5 y 6 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Música y al acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
10 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Música y al Acceso Directo de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
Del 28 de junio al 5 de julio (ambos incluidos)	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
Del 27 de junio al 5 de julio (ambos incluidos)	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
Del 26 de junio al 2 de julio (ambos incluidos)	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el Conservatorio Superior de Danza «Ángel Pericet» de Málaga.
1 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño Gráfico en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
2 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Escuela de Arte de Granada.
3 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Moda en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Interiores en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
4 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Danza en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
5 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Producto en la Escuela de Arte de Huelva.
Del 5 al 8 de julio (ambos incluidos)	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Danza. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
0 do julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Danza en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
9 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático, Diseño y Música en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
10 y 11 julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño y Música. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
15 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático, Diseño y Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 17

#### ANEXO III

# CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES

1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, DE DISEÑO Y DE MÚSICA.

PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN		
FECHA	ACTUACIÓN	
16 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.	
17 y 18 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.	
22 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo. Dicha resolución agota la vía administrativa.	
1 al 7 de contiembre	Matriculación del alumnado que haya obtenido plaza en la primera fase de adjudicación y no opte por la reserva de plaza, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.	
1 al 7 de septiembre	Realización de reserva de plaza para quienes deseen optar por una plaza de mayor preferencia en la segunda fase de adjudicación, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.	

SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN		
FECHA	ACTUACIÓN	
11 de septiembre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.	
12 y 13 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.	
16 de septiembre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.	
Del 17 al 20 de septiembre (ambos incluidos)	Matriculación para el alumnado que haya obtenido plaza en la segunda fase de adjudicación, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.	

#### 2. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA.

FECHA	ACTUACIÓN
10 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes para las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
11 y 12 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra la adjudicación provisional de plazas para las enseñanzas artísticas superiores de Danza.
16 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas para las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
Del 17 al 20 de julio y del 1 al 7 de septiembre (todos incluidos)	Matriculación del alumnado de nuevo ingreso en las enseñanzas artísticas superiores de Danza.

En el caso de que los plazos y fechas establecidos en el presente calendario coincidan con días inhábiles en una localidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 18

#### **ANEXO IV**

SEDES DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO PARA CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS CENTROS CONSTITUIDOS EN DISTRITO ÚNICO

#### 1. ARTE DRAMÁTICO

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	ESAD de Málaga
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Córdoba
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
Interpretación-Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
Interpretación-Interpretación musical	ESAD de Málaga
Interpretación-Interpretación textual	ESAD «Miguel Salcedo Hierro» de Córdoba
Interpretación-Interpretación textual	ESAD de Málaga
Interpretación-Interpretación textual	ESAD de Sevilla

#### 2. DISEÑO

ESPECIALIDAD	SEDE
	Escuela de Arte «Mateo Inurria» de Córdoba
GRÁFICO	Escuela de Arte «José Nogué» de Jaén
GRAFICO	Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga
	Escuela de Arte de Sevilla
INTERIORES	Escuela de Arte de Almería
INTERIORES	Escuela de Arte de Jerez
MODA	Escuela de Arte de Cádiz
	Escuela de Arte de Granada
PRODUCTO	Escuela de Arte «León Ortega» de Huelva

#### 3. MÚSICA

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. de Málaga
DIRECCIÓN-Dirección de Coro	C.S.M. «Manuel Castillo» de Sevilla
DIRECCIÓN-Dirección de Orquesta	C.S.M. «Victoria Eugenia» de Granada
FLAMENCO-Guitarra flamenca	C.S.M. «Rafael Orozco» de Córdoba
FLAMENCO-Flamencología	C.S.M. «Rafael Orozco» de Córdoba
FLAMENCO-Cante flamenco	C.S.M. «Rafael Orozco» de Córdoba
INTERPRETACIÓN-Arpa	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN-Canto	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN-Clarinete	C.S.M. «Rafael Orozco» de Córdoba
INTERPRETACIÓN-Clave	C.S.M. «Manuel Castillo» de Sevilla
INTERPRETACIÓN-Contrabajo	C.S.M. «Victoria Eugenia» de Granada
INTERPRETACIÓN-Fagot	C.S.M. «Victoria Eugenia» de Granada
INTERPRETACIÓN-Flauta de Pico	C.S.M. «Manuel Castillo» de Sevilla
INTERPRETACIÓN-Flauta travesera	C.S.M. «Victoria Eugenia» de Granada
INTERPRETACIÓN-Guitarra	C.S.M. «Rafael Orozco» de Córdoba





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 19

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
INTERPRETACIÓN-Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.S.M. «Manuel Castillo» de Sevilla
INTERPRETACIÓN-Instrumentos de Jazz	C.S.M. «Manuel Castillo» de Sevilla
INTERPRETACIÓN-Oboe	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN-Órgano	C.S.M. «Manuel Castillo» de Sevilla
INTERPRETACIÓN-Percusión	C.S.M. «Victoria Eugenia» de Granada
INTERPRETACIÓN-Piano	C.S.M. «Rafael Orozco» de Córdoba
INTERPRETACIÓN-Saxofón	C.S.M. «Victoria Eugenia» de Granada
INTERPRETACIÓN-Trombón	C.S.M. «Rafael Orozco» de Córdoba
INTERPRETACIÓN-Trompa	C.S.M. «Rafael Orozco» de Córdoba
INTERPRETACIÓN-Trompeta	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN-Tuba	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN-Viola	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN-Viola de gamba	C.S.M. «Manuel Castillo» de Sevilla
INTERPRETACIÓN-Violín	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN-Violonchelo	C.S.M. «Victoria Eugenia» de Granada
MUSICOLOGÍA	C.S.M. «Manuel Castillo» de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. «Victoria Eugenia» de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. «Andrés de Vandelvira» de Jaén

#### ANEXO V

# RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

- La piedra oscura, Alberto Conejero.
- Los ciegos, Maurice Maeterlinck.
- Las bicicletas son para el verano, Fernando Fernán-Gómez.

EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado b: Anexo IV de la Orden de 18 de abril de 2012).

A) Para el itinerario Interpretación musical

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

Monólogo personaje femenino: Cassie (Chorus Line).

Cassie: (Va lentamente hacia el centro del escenario) Bueno... ésta audición está de lo más interesante ¿verdad? Zack, ¿qué crees que hago aquí? Necesito trabajar. En el coro. Mira Zack, me encantaría tener un papel, claro; pero está bien lo que me des. Y no me digas «Eres demasiado buena para el coro, Cassie. ¡Demasiado!» ¿Demasiado? Zack, he tenido dos papeles para mí sola, ¿y qué? Mi crédito en la cartelera, mutis con aplausos; mi carrera iba bien aquí en Nueva York... ¡No tengo trabajo, Zack!... ¡Ay! Estás igual que todos mis amigos, mis «admiradores». Se portan como si yo fuera una estrella y no me diera cuenta, cuando la verdad es que nunca he estado cerca de ser estrella, y nadie tiene los pantalones para decírmelo. Bueno, ojalá fuera yo estrella... pero no lo soy, Yo soy bailarina. Y no estoy pasando por una mala racha, como cualquiera, que ya se pasará. Eso es lo que yo todo el tiempo me decía en Hollywood, una y otra vez... ¿Y qué pasó? Nada. No soy actriz. ¡No puedo actuar! Pero ahí andaba yo en California,





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 20

supuestamente de actriz. Y no me llevó mucho tiempo descubrir que no puedo actuar...A Hollywood tampoco le llevó tiempo averiguarlo. Sí, llegué a trabajar, claro...Una porquería de papel en una película que ni fu, ni fa; papel que acabaron por cortar, a Dios gracias... «Chica Gogo» en un programa especial... ¡Ah! Me probaron de modelo para un comercial de papel higiénico, pero me descalificaron al final, porque no lo supe acariciar con cuidado. ¿Qué te parece? Diecisiete años en el ambiente y me reprueban porque no sé acariciar rollos de papel higiénico. También bailé en un comercial vestida de «mariquita», muy divertido... y seguramente te contaron que...anduve con un representante famoso, que me desatrampé un poco y que me solté el pelo...Bueno...pues, cuando a una le sobra el tiempo, ¿qué otra cosa te queda más que alocarte y soltarte un poco el pelo? No te cuento lo que engordé, lo que me angustié. Por eso regresé a Nueva York y por eso hoy me ves aquí... Zack, cariño...mi amor, necesito trabajo. ¿Por qué no me das trabajo en el cuerpo de baile? Necesito dinero. ¿Quién no? Pero no quiero una limosna. Quiero trabajo. ¡Quiero trabajo y no conozco otra manera de decirlo! ¿Quieres que lo vuelva a repetir? Date cuenta Zack. Hace dos años que no trabajo en mi trabajo. No tengo otra alternativa. Por eso me regreso a la línea... (Se acerca a la línea blanca del piso y la señala) Si, me regreso a tu línea. ¡Me niego a ser camarera, y sobre todas las cosas, me niego a dar clases de baile mientras yo pueda seguir bailando...! (Baila).

Monólogo personaje masculino: Bobby (Chorus Line).

Bobby (Dando un paso al frente): Bueno, la verdad es que no me explico por qué me ha ido tan divinamente. A los cinco años, jugando al mecánico, me puse a cambiar una llanta y se me cayó el coche encima de la cabeza. (El grupo se burla y lo abuchea) No, no, no, espera, espera que voy: ahora verás... ¿Cuento todas las maravillas y prodigios que me han pasado en la vida, o les cuento la verdad? Vale, la verdad...: bueno, para empezar les diré que mi familia es de clase semi media alta, o media semi clase. Gente muy de su casa. Yo nunca supe si éramos de la alta o qué. Teníamos dinero, pero ninguna categoría; ya sabes, muebles dorados con rojo por todas partes. En fin, mi mamá siempre estaba jugando canasta con sus amigas, mejor dicho, siempre estaba haciéndoles trampa a sus amigas. Mi papá era gerente de una compañía y a cada rato se iba a sus convenciones, bueno, borracheras. En la oficina preferían que anduviera de viaje a que se cayera de borracho. ¡Ah! Pero el complicado no era mi papá, el complicado era yo. Sí, complicadísimo, Una época me dio por hacer comedias musicales en el garaje, obras muy escabrosas. Una vez estábamos haciendo Frankenstein, en versión musical, y le eché a un compañero spray de plata por todo el cuerpo...Se lo tuvieron que llevar al hospital, porque le dio la cosa esa... ¿Cómo se llama?...Cuando se le cierran a uno los poros y no puedes respirar... Bueno, no se murió, porque afortunadamente no le pinté las plantas de los pies...«Y»...El tiempo fue pasando y mi problema se fue complicando. Me iba y me quedaba a un cruce y me ponía a dirigir el tráfico. Lo único que yo quería era llamar la atención. Total, que me dio por meterme a las casas ajenas. ¡Ah! Pero no a robar, no... Nada más a cambiar los muebles de lugar y componer la decoración...«Y»... ¿Escuela? ¿Le cuento de mi escuela? Una mugre de escuela pública. Era yo el correve-y-dile de todo el mundo, el perrito de los alumnos y perrito de los maestros. ¡Ah! Y odiaba el deporte con toda mi alma, y allí el deporte era lo máximo. Digo, el paraíso de los machos. Solo que yo nunca funcioné en ningún equipo. Y es que para pillar una pelota, yo ni con Super Glue. Mi papá había sido campeón de fútbol americano, y le daba yo tanta vergüenza, que no sabía que inventarse con sus amigos sobre mí. Les contó que yo había tenido polio, y cada día de su santo, de regalo, me ponía a caminar con la pata coja...«Y»...Y mi mamá diciendo todo el tiempo: «O dejas de incendiar los juguetes de tu hermanita o te mandamos al hospicio». Y yo siempre pensando en la manera más sensacional de suicidarme, hasta que me di cuenta que vivir en mi casa y suicidarme...era un pleonasmo.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 21

B) Para el itinerario Interpretación textual.

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

La Celestina, de Fernando de Rojas.

El conjuro a plutón (tercer auto) Celestina conjura al Demonio, «triste Plutón», hijo de Satumo y, en la mitología antigua, dios de los infiernos, y le obliga a intervenir de modo activo dentro de la casa de Melibea para conseguir que la joven se sienta locamente enamorada de Calisto:

Celestian (Sola): Conjúrote, triste Plutón, señor de la profundidad infernal, emperador de la corte dañada, capitán soberbio de los condenados ángeles, señor de los sulfúreos fuegos que los hervientes étnicos montes manan, gobernador y veedor de los tormentos y atormentadores de las pecadoras ánimas, regidor de las tres furias, Tesífone, Megera y Aleto, administrador de todas las cosas negras del reino de Éstige y Dite, con todas sus lagunas y sombras infernales y litigioso caos, mantenedor de las volantes harpías, con toda la otra compañía de espantables y pavorosas hidras. Yo, Celestina, tu más conocida cliéntula, te conjuro por la virtud y fuerza de estas bermejas letras, por la sangre de aquella nocturna ave con que están escritas, por la gravedad de aquestos nombres y signos que en este papel se contienen, por la áspera ponzoña de las víboras de que este aceite fue hecho, con el cual unto este hilado, vengas sin tardanza a obedecer mi voluntad y en ello te envuelvas, y con ello estés sin un momento te partir, hasta que Melibea con aparejada oportunidad que haya lo compre, y con ello de tal manera quede enredada, que cuanto más lo mirare, tanto más su corazón se ablande a conceder mi petición. Y se le abras y lastimes del crudo y fuerte amor de Calisto; tanto, que, despedida toda honestidad, se descubra a mí y me galardone mis pasos y mensaje; y esto hecho pide y demanda de mí a tu voluntad. Si no lo haces con presto movimiento, ternásme por capital enemiga; heriré con luz tus cárceres tristes y escuras; acusaré cruelmente tus continuas mentiras; apremiaré con mis ásperas palabras tu horrible nombre, y otra y otra vez te conjuro, y así confiado en mí mucho poder, me parto para allá con mi hilado, donde creo te llevo ya envuelto.

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante. El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

Antes del desayuno, de Eugene O'Neill.

Sra. Rowland.

¡Alfred!... ¡Alfred!... ¿Todavía no te parece una buena hora para levantarte? ¿O es que piensas seguir durmiendo toda tu puñetera vida?

¡Cualquiera sabe la hora que es!... El caballero empeñó el reloj como un imbécil y ahora... Has encontrado la solución ideal... empeñar una cosa. .. y otra... y otra... y otra... Empeñar la casa entera... lo que sea... menos buscar trabajo, cualquier cosa...

¡Alfred!... Levántate, coño... ¿Es que no me oyes?... Tengo que hacer ese cuarto antes de irme a la calle... Aunque ahí es donde nos van a poner muy pronto si no consigues dinero para pagar los atrasos... Si no lo consigues tú, porque lo que es yo... más de lo que hago ya no puedo hacer... coso y coso y coso por todas las casas mientras el señor, como un chulo, presume de culto por los bares rodeado de listos y artistas... bueno, artistas... lo que dicen ellos. .. Habría que verlos de cerca...

Anoche me dijiste que no puedes encontrar trabajo... ¡Y eso no es verdad! ... No es que no puedas encontrarlo... Es que no te has molestado buscándolo... Te pasas las horas muertas haciendo el vago... pensando. Y mira que casualidad, que yo, en cambio, busco trabajo y lo encuentro todos los días... Por eso no nos hemos muerto todavía de hambre... o de asco...





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 22

Date prisa, coño... El café va a estar listo enseguida y estás frito si esperas que te lo sirva yo misma...

Pero, ¿se puede saber qué carajo estás haciendo? Vaya, menos mal que te has decidido a empezar a vestirte... ¡Joder, aféitate de una vez, que eso no cuesta dinero!... Me das asco... Asco... Pareces un vagabundo de mierda... ¡Deja ya de temblar, joder!... ¿O es que estás todavía borracho?

Estoy harta... No puedo seguir soportando esta vida... Tengo muchas ganas de volverme a mi casa y... si no me vuelvo es por orgullo... Tendrían una prueba clarísima de que me casé con un mierda... Sí, sí, un mierda... Hijo único del supermillonario señor Rowland... licenciado en Harward, escritor ilustre, poeta de su calle y... una mierda... ¡Ja!... Me gustaría explicarles algún día la clase de asco que ha sido nuestro matrimonio... ¡Vaya una pareja!... Cuando se murió tu padre resultó que el tal millonario le debía dinero hasta al portero... Y tú no gastaste conmigo ni siquiera un poco de tu tiempo... Por lo visto yo debía estar satisfecha con tu caballeresca actitud, proponiéndome la boda, después de haberme dejado embarazada... Te casaste conmigo y listo... Me alegro de que aquel pobre niño naciese muerto... ¡Así no pudo llegar a saber el padre que le había tocado!

Fuga, de Itziar Pascual. Antrophos, Señor de Bellver.

(...) -Silencio. Carraspeo- Hijos de la isla del sueño. Súbditos y amigos fieles. «Que mis ejércitos sean las olas y los vientos, los pájaros y árboles de mi amada isla». No voy a recordaros nuestro himno. Pero sabed que en noches terribles, estas palabras han resonado con fuerza dentro de mi. Ningún guerrero hubiera podido soñar con un ejército como el que me ha brindado esta tierra. Sin temor al horror ni a lo mas terrible -no quiero que mis palabras sirvan para confundir y dispensar el temor, por lo que os oculto los detalles mas escabrosos-, se lanzaron contra el enemigo. Y sin embargo, súbditos comprensivos, la fortuna no nos fue fiel. En noches de tempestad singular, hubiera querido contar con el océano como aliado, cuando fue mi mayor adversario. El me ha arrebatado mis mejores hombres(...) ¿Queréis que su muerte haya sido en vano? ¿Queréis que sus hijos no tengan motivos para ser huérfanos Yo una cosa os pido: dadles una oportunidad a vuestros hijos y nietos, para apreciar en el futuro el valor de sus actos. Que no queden para la historia pequeña como alocados e ilusos, sino como héroes y guerreros sin igual posible. Yo os pido un minuto de reflexión y de calma, aunque las lágrimas cubran sus mortajas. Por bien de su memoria y de sus hijos, seguidme en el combate. Os habla -pensadlo bien-, quien regresa de la muerte y ansía la tranquilidad de su hogar, quien podría ahora regodearse ante el calor del fuego. Mas no podía permanecer ni un instante amparado en la comodidad de Palacio, cuando mi pueblo sufre de penurias. Permitidles un reposo debido y justo, aun cuando sus cuerpos ya no estén con nosotros, sino en el océano.

Rumores...Tumultos...Silencio.





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

página 23

(Página 1 de 2)

ANEXO VI

# JUNTA DE ANDALUCIA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

									SOLICITU
ADMIS	IÓN E	N PARA LA REAL EN LOS CENTROS	S PÚBLICOS.	SOLICITANT	ES: MAYOR	ES DE EDA	D CON O S	IN REQUISITO	S ACADÉMICO
DE ACI		/ MENORES DE E			CADEMICO	DE ACCES	U (Coalgo	procealmiento	: 6837)
PRIMER	APELL	IDO:		SEGUNDO A	APELLIDO:			NOMBRE	SEXO:
DNI/PAS	SAPORT	TE O EQUIVALENTE:	FECHA DE NAC	CIMIENTO:	TELÉFO	NO:		NACIONALIDAD:	
DOMICII	LIO								
		OMBRE DE LA VÍA							
NÚMER	0	CALIFICADOR DE NÚ	JMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALER	A: PLANTA:	PUERTA:
COMPLE	EMENT	D DE DOMICILIO							
		OBLACIÓN			PROVINCIA:		PAÍ	S:	C. POSTAL
CORREC	ELEC <sup>-</sup>	FRÓNICO:							
2	VÍA	DE ACCESO							
	Con r	equisitos académicos:	: Bachillerato o p	rueba de acceso	o a la universida	ad para mayore	es de 25 años.		
	Sin re	equisitos académicos:	Prueba de madu	ırez académica ı	para mayores d	le 18 años.			
3	REC	UISITOS ACADÉI	MICOS DE LA	PERSONA S	OLICITANTI	E (señalar lo	que proce	da)	
		iperado los estudios d							
		0			Loo	calidad			
L	_	cuentra cursando 2º o o			Loc	calidad			
		iperado las enseñanza							
_		0							
	_	cuentra cursando 6º o							
Г		o Iperado un ciclo forma							
	_	o	_						
	_	cuentra cursando 2º o		_					
	Centr	0			Loc	calidad			
4	D00	CUMENTACIÓN Q	UE ADJUNTA	A (señalar lo	que proceda	a)			
	Justif	icación de haber realiz	zado el ingreso d	e la tasa o preci	o público o de	su exención, en	su caso.		
	Título	de bachiller o supera	ción de la prueba	a de acceso a la	universidad pa	ra mayores de	25 años (foto	copia autenticada)	•
	Certif	icado de que se encue	entra cursando 2	° curso de bach	illerato o 2º cur	so de ciclo forr	mativo de grac	lo superior de arte	s plásticas y diseño
	Certif	icación de la nota med	dia del expedient	e académico de	las enseñanza	s profesionales	de danza o de	e música.	
	Certif	icado de que se encue	entra cursando 6	° curso de ense	ñanzas profesio	onales de danza	o de música	•	
	Certif	icado de que se encue	entra cursando 2	° de ciclo forma	tivo de grado si	uperior de artes	plásticas y d	iseño.	
5	COI	NSENTIMIENTO E	EXPRESO DN	I/NIE					
CONSEN persona f		O EXPRESO DE CONSUI	LTA DE DATOS DE	IDENTIDAD DE L	A PERSONA SOLI	CITANTE (cumpli	imentar sólo en	caso de que la pers	ona solicitante sea un
F	Presto m	CONSENTIMIENTO				el Sistema de Ver	rificación de Dat	tos de Identidad.	
	NO COI	NSIENTO y aportaré en	el trámite de audie	encia copia del DN	I/NIE.				







Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 24

CÓDI	GO IDENTIFICATIVO						(Página	2 de 2)	ANEXO VI
6	SOLICITA LA INSCRIPC	ÓN A LA PI	RUEBA	ESPI	ECÍFI	CA DE AC	CESO		
La admi	sión para el curso académico 20	/ 20							
	ENSEÑANZA ESF	ECIALIDAD					ITINERARIO/E		
							INSTRUME	INTO	
7	SOLICITA LA ADMISIÓN	EN CENTR	OS PÚ	BLIC	os				
Nº	CENTRO CÓDIGO			NTRO		ES	PECIALIDAD		RARIO/ESTILO O STRUMENTO
1									
2				Ш	_				
3									
5					+				
6			_		+				
7					+				
8					+				
9					$\top$				
10									
	1								
8	SOLICITUD, DECLARAC ona abajo firmante DECLARA, b		,				an datas aun figurar	a an la nyasanta	anlinitud and name on la
1 1	ntación que se acompaña.	ajo su expresa	respons	abiliua	u, que	s son ciertos i	os datos que ligurar	i en la presente	solicitud, asi como en la
	En				а	de		de	
			L	A PERS	SONA S	SOLICITANTE			
	Fd	0.:							
SR/A D	DIRECTOR/A DEL CENTRO								
Código	Directorio Común de Unidad	es Orgánicas	y Ofici	nas:					
CLÁUS	ULA DE PROTECCIÓN DE DA	TOS							
	olimiento de lo dispuesto en el Reglan Eponsable del tratamiento de sus dato							cuva dirección es (	/ Juan Antonio de Vizarrón
s/n. E	Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja.	41092 - Sevilla.						saya un coolon es c	5, 544.1741101110 de 1/2411011
	contactar con el Delegado de Protec atos personales que nos proporciona							s con enseñanzas a	artísticas superiores de
régim	en especial, cuya base jurídica es la l	_ey Orgánica 2/2	006, de	3 de ma	ayo, de	Educación.			
	e usted ejercer sus derechos de acce nación adicional.	eso, rectificación	, supresid	on, port	abilidad	a de sus datos,	y ia ilmitación u opos	sicion a su tratamie	ento, como se explica en la
	ormación adicional detallada, así com /www.juntadeandalucia.es/proteccio		ara la rec	clamació	ón y/o	ejercicio de der	echos se encuentra dis	sponible en la sigui	ente dirección electrónica:

002359/2D





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 25

(Página 1 de 2 )

**ANEXO VII** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIG	O IDENTIFICATIVO					N° REGISTRO	, FECHA Y HORA	
INSCRI	PCIÓN PARA LA REALI A y danza y admisió	ZACIÓN DE L	AS PRUEBA	AS DE ACCES	60 A LAS EN	SEÑANZAS AI	RTÍSTICAS S	SOLICITUD
	SITOS ACADÉMICOS DE	ACCESO (C	ódigo proce			S ENIKE 10	1 10 ANO.	S DE EDAD SIN
1	DATOS DE LA PERSO	NA SOLICITA						lamus.
PRIMER	APELLIDO:		SEGUNDO	APELLIDO:		N	OMBRE	SEXO:
DNI/PAS	APORTE O EQUIVALENTE:	FECHA DE NAC	IMIENTO:	TELÉFO	NO:	NA NA	CIONALIDAD:	
DOMICIL TIPO DE	IO VÍA NOMBRE DE LA VÍA							
0 52	THE THOMBINE BE BY THE							
NÚMERO	CALIFICADOR DE NÚ	MERO (LETRA):	KM EN LA VÍA	: BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLE	MENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD	DE POBLACIÓN			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
CORREO	ELECTRÓNICO:							
2	DATOS DEL PADRE, N	MADRE O QUI	IEN EJERZ <i>i</i>	LA TUTORÍA	LEGAL DEL	ALUMNO/A		
APELLID	OS Y NOMBRE:							
DNI/PAS	APORTE O EQUIVALENTE:	TELÉFONO:		CORREC	) ELECTRÓNICO	D:		
3	VÍA DE ACCESO SIN I	REQUISITOS	ACADÉMIC	os				
	] Sin requisitos académicos: F	Prueba de madu	rez académica	para mayores o	le 16 (acceso a	enseñanzas de m	iúsica o danza)	
D/Dª						, como padre, n	nadre, tutor o ti	utora legal de la
persona (	cuyos datos aparecen consig	nados en el apar	tado 1,					
SOLICIT	o, de conformidad con lo es	tablecido en el a	artículo 69.5 d	e la ley Orgánica	a 2/2006, de 3	de mayo, de Edu	ıcación, la insc	ripción con carácter
	nal para la realización de la '	'Prueba de mad	urez académio	ca para mayores	de 16 años pa	ira el acceso a er	señanzas de n	núsica o danza" por
los motiv	os siguientes:							
4	OTROS DATOS ACADI	ÉMICOS DE I	A DEDSON	A SOLICITAN	TE			
<u> </u>	1							
	Ha superado las enseñanzas	s protesionales d	ie danza o de i		15			
_	Centro Se encuentra cursando 6° c				calidad			
_	1 -							
	Centro			L0	caliuau			
5	DOCUMENTACIÓN Q	UE ADJUNTA	(señalar lo	que proceda	a)			
	Justificación de haber realiza	ado el ingreso de	e la tasa o pred	cio público o de	su exención, en	su caso.		
	Certificación de la nota med	ia del expediente	e académico d	e las enseñanza	s profesionales	de danza o de mi	isica.	
	Certificado de que se encue	ntra cursando 6º	° curso de ens	eñanzas profesio	onales de danza	o de música.		
6	CONSENTIMIENTO E	XPRESO DNI	/NIE					
	IMIENTO EXPRESO DE CONSUL	TA DE DATOS DE	IDENTIDAD DE I	LA PERSONA SOL	CITANTE (cumpli	mentar sólo en caso	de que la perso	na solicitante sea una
ľ —	sica, no jurídica) resto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> p	oara la consulta de	mis datos de id	entidad a través d	el Sistema de Ver	ificación de Datos d	e Identidad.	
	IO CONSIENTO y aportaré en e							







Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 26

CÓDI	GO IDENTIFICATIVO								(Página	a 2 de 2	) ANEXO VII
7	SOLICITA LA INSCRIF	CIÓN A LA	PRUE	ВА	ESF	EC	ÍFIC	CA DE ACC	ESO		
La adm	isión para el curso académico	20/ 20									
l		SPECIALIDA								RIO/ESTILO O	
				Ē					INSTI	RUMENTO	
8	SOLICITA LA ADMISIO	ÓN EN CEN	ΓROS	PÚ	BLIG	COS	<u> </u>				
Nº	CENTRO	có	DIGO	CEI	NTR	0		ES	PECIALIDAD	)	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO
1			Т	П							
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
9	SOLICITUD, DECLARA	ACIÓN. LUG	AR. F	ECH	IA Y	' FII	RM/	A .			
La pers									os datos que	figuran en la pre	esente solicitud, así como en la
docume	ntación que se acompaña.										
	En						a	de		de	
		EL PA	DRE,	MADI	RE O	QU	IEN I	EJERZA LA TI	JTORÍA LEGAI	L	
		Fdo.:									
SR/A I	DIRECTOR/A DEL CENTE	RO									
Código	Directorio Común de Unid	ades Orgánio	as y (	Ofici	nas:	Г	П				
CLÁUS	SULA DE PROTECCIÓN DE	DATOS				_					
	olimiento de lo dispuesto en el Reg										
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.											
	contactar con el Delegado de Pro										
	atos personales que nos proporcio nen especial, cuya base jurídica es								s tramites relac	ionados con enser	ianzas artisticas superiores de
	,	acceso, rectificac	ión, su	presid	ón, po	ortab	ilidad	l de sus datos	, y la limitación	u oposición a su	tratamiento, como se explica en la
	nación adicional. ormación adicional detallada, así c	como el formular	o para	la rec	lama	ción	у/о е	ejercicio de der	echos se encue	entra disponible en	la siguiente dirección electrónica:
http:/	/www.juntadeandalucia.es/protec	ciondedatos									

002360/2D





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 27

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Francisco Moreno Verdugo.

#### ANEXO

Centro directivo: D. Gerencia SAS.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Letrado Administración Sanitaria.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 28

C.P.T.: 2137710. Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: A. Grupos: A1. Cuerpo: A12.

Área funcional: Defensa y Asesoramiento Jurídico.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX- 17.215,32 €. Titulación: Licenciado en Derecho.

Experiencia: 3 años.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 29

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

# CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de mayo de 2019, de la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 243, se publicó la Resolución de la Dirección de este Consejo de 10 de diciembre de 2018, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Consejo.

La base duodécima de la convocatoria establece que la resolución deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que se han efectuado simultáneamente veintitrés convocatorias para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de toda la Administración General de la Junta de Andalucía, incluyendo todas las Consejerías, Agencias, Consejos y puestos de todas las provincias, y ante el número de solicitudes de participación presentadas, pese a los medios personales y materiales asignados, se hace necesario acordar una ampliación del plazo máximo por un periodo igual al establecido para la tramitación del procedimiento, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que atribuye la competencia para la ampliación del plazo máximo para resolver al órgano competente para la resolución.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en uso de la competencia atribuida a este Consejo por el artículo 43 del citado decreto y por el artículo 10.4.a) del Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, y según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

#### RESUELVO

Ampliar en cuatro meses el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Consejo, a que se refiere el apartado 3 de la base duodécima de la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección de este Consejo.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- El Director, Manuel Medina Guerrero.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 30

# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019 para facilitar la continuidad, durante el plazo de tiempo que media hasta la solicitud de un contrato postdoctoral, a doctores del Plan Propio de Investigación, FPU y FPI del Plan Nacional y PAIDI, que finalicen su contrato vinculado a la Universidad de Almería en el presente curso académico, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. Legislación aplicable y normas generales.
- 1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; en el Capítulo III del Título I de los Estatutos de la Universidad de Almería; en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades andaluzas, en especial sus arts. 14.4 y 22.2; en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros preceptos que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades; La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019, y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.
- 1.2. La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum detallados en esta convocatoria.
  - 2. Requisitos de admisión de los solicitantes.
- 2.1. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en este apartado, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de resolución del respectivo concurso:
- Beneficiarios de un contrato predoctoral FPU y FPI del Plan Propio de Investigación, PAIDI y Plan Nacional, o bien contratados homologados por la UAL, que en todo caso,





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 31

finalicen el disfrute de su contrato predoctoral vinculado a la UAL entre el 1 de junio de 2018 y la fecha fin de presentación de solicitudes.

- Deberán acreditar ser doctores por la UAL (siempre que esta Universidad tenga posibilidad de expedir el título de doctor de que se trate). A estos efectos, se entenderá como fecha de obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.
- Quedan excluidos de la convocatoria los candidatos que a fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes hayan disfrutado de un contrato de personal investigador laboral temporal por un período superior a seis meses después de la obtención del título de doctor.

#### 2.2. Nacionalidad.

No se exigen requisitos específicos en cuanto a nacionalidad o residencia de los solicitantes para la participación en los concursos. No obstante, la contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12.12.2009), y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- 3. Requisitos del director del contrato.
- El director del contrato será un doctor con experiencia investigadora acreditada. A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora será necesario:
- a) Para los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: tener reconocido al menos dos sexenios de actividad investigadora, o un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos siete años.
- b) Profesores Contratados Laborales (Contrato Ramón y Cajal, Contratado Doctor, Ayudante Doctor o Profesor Colaborador): tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora cuyo periodo evaluado comprenda como mínimo uno de los últimos 7 años; en caso de no haber podido solicitarlos, acreditar una experiencia investigadora equivalente, mediante el correspondiente certificado del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El director deberá de estar vinculado a la UAL durante el periodo de vigencia del contrato y en situación de servicio activo.

Cada investigador sólo podrá firmar una solicitud de ayuda del Plan Propio de Investigación y Transferencia. En el caso de que firme dos o más solicitudes se desestimarán todas las presentadas, no pudiéndose subsanar una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

#### 4. Solicitudes.

- 4.1. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia: https://www.ual.es/investigacion/planpropiodeinvestigacion/planpropio2019/contratosposdoctorales/contratospuente y se acompañará de la siguiente documentación:
- 1. Descripción del proyecto de investigación a realizar durante el disfrute del contrato que deberá ser avalada y firmada por el director del solicitante.
- 2. Curriculum vitae conforme al impreso normalizado en el que se indiquen todos los méritos que sean evaluables según el baremo. No se valorarán los méritos que no aparezcan reflejados en dicho currículo ni aquellos que se acrediten una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.
- 3. Justificantes del curriculum vitae, según se especifica a continuación. Sólo deben presentarse los justificantes solicitados, evitando la presentación de diplomas y otros justificantes de actividades que no son evaluables según el baremo. La documentación





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 32

que se acompañe relativa a los méritos curriculares debe aparecer en el mismo orden que se indica en el curriculum. De manera explícita:

- a) Copia compulsada de la certificación académica oficial en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación que da acceso al título o titulaciones que dan acceso al título de máster y la media del expediente académico.
- b) Declaración firmada de la nota media resumen y plantilla que se haya utilizado para el cálculo de dicha nota media en impreso normalizado que estará disponible en la página web arriba citada. La nota media obtenida en la plantilla será la que se tomará en el baremo para el cálculo del expediente académico.
- c) Para otros títulos universitarios: Copia del título o e-título, o del resguardo de solicitud de dicho título.
- d) Para experiencia docente: Certificación del Vicerrectorado con competencias en Profesorado y Ordenación Académica en la que se haga constar los créditos oficiales impartidos.
- e) Para mención internacional del título de doctor: Copia del diploma o certificado acreditativo.
- f) Para acreditar nivel B2 o superior de una lengua extranjera: Copia del diploma o certificado acreditativo.
- g) Para estancias en otro centro de investigación: Carta del centro receptor que indique la fecha de realización de la estancia de investigación.
- h) Para libros: Copia de las páginas donde aparezca el título, autor/es, ISBN, año de publicación e índice. La fecha de edición del libro deberá ser anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
- i) Para capítulos de libros y actas de congresos: copia de las páginas donde aparezca el título, autores, ISBN, año de publicación e índice del libro, y copia de la primera página del capítulo o acta. La fecha de edición del libro o libro de actas deberá ser anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.
- j) Para artículos: Copia de la primera página del artículo y, si fuera necesario, añadir copias que indiquen la revista en que se publicó, el año y el autor. Se evaluarán los artículos publicados o aceptados para su publicación.
- k) Para comunicaciones a congresos: Copia de la certificación del Comité organizador que indique que ha presentado la comunicación y copia de dicha comunicación.
- 4.2. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad de Almería y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 4.3. Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Almería, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es dentro de los dos días siguientes al de la presentación.
- 4.4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en BOJA y finalizará el 31 de mayo de 2019.
- 4.5. Los solicitantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar la modificación de las mismas, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

En caso de falsedad, manipulación en algún documento o inclusión de méritos en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo, con independencia de la responsabilidad a que hubiere lugar.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 33

#### 5. Notificaciones a los interesados.

De acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes de los respectivos concursos se publicarán en la web indicada en la base 4.1, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

- 6. Relación de admitidos y excluidos.
- 6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la web citada en la base 4.1.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos reseñados en el currículum, ni reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios.

- 6.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública, en la web indicada en la base 4.1 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
- 6.3. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, esta devendrá en definitiva. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir de su recepción según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 7. Resolución del concurso.

- 7.1. La Comisión de Investigación será la encargada de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos al concurso convocado por esta resolución.
- 7.2. El baremo aplicable será el que figura como Anexo I de la presente convocatoria. La Comisión de Investigación será la competente para resolver cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria o la aplicación del baremo. La Comisión de Investigación podrá excluir de esta convocatoria a aquellos solicitantes que falseen los datos de sus curriculum o los incluyan en epígrafes que no corresponden, con el objetivo de aumentar su valoración.
- 7.3. La Comisión de Investigación aprobará la resolución provisional que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, abriéndose un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas. La resolución provisional se publicará en la web indicada en la base 4.1. La indicación de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo, se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Investigación.
- 7.4. Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Comisión de Investigación.
- 7.5. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 34

publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación, de conformidad con los arts. 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.6. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Consejo de Gobierno, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, adjudicación que se hará pública en la web indicada en la base 4.1.

El Consejo de Gobierno puede decidir dejar desierta una o varias de las ayudas si los aspirantes no reuniesen, a su juicio, un mínimo de condiciones en cuanto a su curriculum vitae.

La resolución se dictará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de presentación de solicitudes. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo establecido, se entenderán desestimadas las solicitudes. La resolución dictada resolviendo las ayudas agota la vía administrativa.

7.7. Se concederá un contrato por cada uno de los grupos de Áreas que figuran en el Anexo A del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2019. La adscripción del solicitante a un determinado grupo de área vendrá definida por el área de conocimiento del doctor que avala y firma la solicitud. Si no fuera posible conceder un contrato en alguno de esos grupos, bien porque no haya solicitantes que cumplan los requisitos de la convocatoria, bien porque ninguno de los solicitantes sea juzgado apto por el Consejo de Gobierno en atención a su curriculum, se podrá conceder un contrato al mejor segundo clasificado entre los solicitantes de otros grupos de Departamentos y Áreas que hayan sido considerados aptos por el Consejo de Gobierno.

En caso de igualdad de méritos entre candidatos tendrán preferencia las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Si en el grupo de áreas donde se produce el empate no hay candidatos con dicha discapacidad, el empate se dirimirá: primero en función de la mejor calificación del apartado 1 del baremo «Expediente académico» y en segundo, en función de la mejor calificación del apartado 6 del baremo «Actividad investigadora».

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la web indicada en la base 4.1 de la resolución de concesión por Consejo de Gobierno, para aceptar o rechazar el contrato. La fecha de incorporación vendrá definida en la resolución de concesión, que en todo caso no podrá exceder de 2 meses desde la fecha de resolución de la presente convocatoria.

- 7.8. Las renuncias o bajas que se produzcan en los dos primeros meses entre los beneficiarios de estas ayudas podrán cubrirse por los segundos clasificados (o siguientes, si estos también renunciaran) de cada grupo. El suplente podrá disfrutar del contrato desde el momento en que se produce la renuncia o baja. A los efectos de la duración de la ayuda en casos de sustituciones, el período disfrutado por el primer beneficiario será irrecuperable.
- 7.9. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería la devolución de la documentación aportada por los mismos.

En todo caso, transcurrido un año desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa publicación de la relación de plazas cuya documentación está prevista destruir en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería.

- 8. Carácter del contrato.
- 8.1. Los contratos tendrán carácter laboral temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de contrato por obra o servicio determinado para la realización de un





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 35

proyecto de investigación o de acuerdo con lo que disponga la respectiva convocatoria, bajo cualquiera de las modalidades contractuales previstas en la Sección II del Título II de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. El disfrute de la ayuda exige dedicación a tiempo completo.

8.2. El disfrute de un contrato queda sometido en cuanto a su régimen de incompatibilidades, a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. La adjudicación del contrato no implica por parte de la Universidad de Almería ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La percepción de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con otras ayudas financiadas con fondos públicos o privados que tengan una finalidad análoga y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario.

No obstante lo anterior, las ayudas de los subprogramas objeto de esta convocatoria sí serán compatibles con las percepciones que procedan de tareas docentes o investigadoras directamente asociadas con la actividad de investigación desarrollada por el personal investigador en formación, de contratos realizados en aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y de las ayudas para estancias breves.

Los beneficiarios deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tengan conocimiento de ello y, cuando proceda, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, lo que podrá originar las correspondientes minoraciones en el importe de la ayuda concedida.

8.3. El solicitante está obligado a participar en la siguiente convocatoria de ayudas posdoctorales del Ministerio o la Consejería con competencias en Investigación, salvo que antes participe y obtenga un contrato postdoctoral de la Unión Europea; y, en su caso, a iniciar el disfrute del contrato/ayuda que obtenga en el plazo más breve posible. Si el solicitante no cumpliese estos requisitos se desestimará su solicitud o, si procede, se reintegrará inmediatamente la ayuda recibida a través del contrato puente.

#### 9. Cuantía del contrato.

El salario bruto mensual será de 1.583 euros incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias, que podrá sufrir las variaciones que establezcan las normas que les sean de aplicación o por causas sobrevenidas no previstas inicialmente. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

#### 10. Duración del contrato.

La duración máxima de las ayudas será de seis meses, contados a partir de la fecha de alta, que en todo caso serán improrrogables.

#### 11. Obligaciones del trabajador.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba, estando descritas en el texto del Plan Propio de Investigación y Transferencia de 2019.

#### 12. Norma final.

12.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Investigación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 36

- 12.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de las Comisiones de Investigación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.
- 12.3. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nota: Para facilitar la lectura de la presente convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

Almería, 2 de mayo de 2019.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

#### ANEXO I

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE LOS CONTRATOS PUENTE											
Expediente académico del título de Grado o equivalente que da acceso a los estudios de doctorado del solicitante (en base 10) multiplicado por 0,5.											
Por poseer un título de grado o equivalente distinto al que da acceso a los estudios de doctorado del solicitante.  1 punto											
3. Mención internacional del título de	doctor.						0,5 puntos				
Por acreditar en una lengua extranjera un nivel equivalente o superior al B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).      O,5 puntos											
5. Experiencia docente: por acreditar docencia de carácter oficial universitaria relacionada con el Área de Conocimiento para la que se solicita el contrato: 2 puntos por curso académico acreditado (máximo 4 puntos).											
6. Estancias de investigación en otro	s centros (máximo 5 p	ountos).									
Centro extranjero:	0,5 puntos/mes		Cent	tro nacional:		0,25 pu	ntos/mes				
7. Actividad investigadora (máximo 3	0 puntos).										
Categoría del mérito  Libros  Capítulo de libro  Artículos  Actas de congresos congresos											
Categoría A	2,0	1,5		1,5							
Categoría B	Categoría B 1,5 1,125 1,125 0,60 0,30										
Categoría C	1,0	0,75		0,75	0,4	0	0,20				
Categoría D	0,5	0,375		0,375	0,20		0,10				
Categoría E	0,125	0,094		0,094	0,0	5	0,025				

#### Observaciones:

- 1. Los 2 puntos de experiencia docente por curso académico se reparten de forma proporcional teniendo en cuenta que el máximo de créditos que se puede dar en un curso académico son 24 créditos (240 horas).
- 2. La clasificación de la actividad investigadora se realizará conforme se define en el Anexo B «Escala de valoración de los resultados de investigación» del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019 que podrá consultarse en la web del citado Plan Propio, apartado contratos puente.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 37

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 2 de mayo de 2019, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Expte. MO/00025/2018

Visto el expediente núm. MO/00025/2018 de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», código de la Junta de Andalucía MA-30061-AY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y sito en el mismo término municipal, provincia de Málaga, resultan los siguientes

#### HECHOS

- 1. El expediente MO/00025/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», se inicia en cumplimiento de dos sentencias judiciales. Por una parte la sentencia 477/2013, de 18 de febrero de 2013, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, por la que se declara la nulidad del deslinde en la finca del recurrente, la entidad Áridos y Premezclados, S.A., Por otra parte la sentencia 122/2015, de 30 de junio de 2015, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 18 de Málaga, por la que se declara acreditada la adquisición del dominio de las fincas 29.507 y 34.311 del registro de la propiedad núm. 3 de Málaga a favor de la entidad Zona Villaverde, S.L.
- 2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 16 de mayo de 2018 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de inicio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 108, de 6 de junio de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 119, de 21 de junio de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremolinos.
- 3. Los trabajos materiales de deslinde en los tramos afectados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 24 de octubre de 2018, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, y siendo publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 199, de 15 de octubre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 197, de 11 de octubre de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torremolinos. Para el trazado de la linde provisional se tuvo en cuenta diversa documentación, entre la que se cuenta los títulos de propiedad presentados por los particulares interesados, las ortofotografías históricas del año 1956 y siguientes, y documentación catastral histórica, así como elementos relevantes del terreno.
- 4. Durante los días 24 y 29 de octubre y 5 de noviembre de 2018 se llevaron a cabo las operaciones materiales de deslinde parcial del monte público, colocándose sobre el terreno todos aquellos piquetes que definen el perímetro del deslinde parcial más identificativos, y que no se encuentran claramente definidos por elementos naturales y/o constructivos. En las correspondientes actas se recogieron las manifestaciones efectuadas por los interesados.
- 5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 13, de 21 de enero de 2019, y en el Boletín Oficial de la Junta





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 38

de Andalucía núm. 6, de 10 de enero de 2019, y notificado en forma a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna. Con fecha de 5 de marzo de 2019, y a tal efecto se redacta certificado por parte del ingeniero operador en el que se deja constancia de la no interposición de alegaciones al presente expediente de deslinde parcial.

6. Con fecha 20 de marzo de 2019 se emite informe 29PI0058/19 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, en el que se concluye que: «Ajustándose la tramitación examinada al procedimiento legalmente establecido, y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el expediente y el borrador de propuesta de Orden de aprobación del deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

#### RESUELVE

- 1.º Aprobar el expediente MO/00025/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», código de la Junta de Andalucía MA-30061-AY, propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.
- 2.º Que una vez firme la orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.
  - 3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.
- 4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.
- 5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga con los siguientes datos registrales:

MUNICIPIO	FINCA	ТОМО	LIBRO	FOLIO	ALTA
Torremolinos	662	1797	847	13	1. <sup>a</sup>

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Málaga del expediente MO/00025/2018, de deslinde parcial del monte público «Sierra de Torremolinos», relativo a fincas de propiedad del Ayuntamiento de Torremolinos, en virtud de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 39

Denominación: «Sierra de Torremolinos». Pertenencia: Ayuntamiento de Torremolinos.

Término municipal: Torremolinos.

Provincia: Málaga. Finca registral: 662.

Superficie total del monte: 369,1775 ha.

Límites del monte público:

Norte: con monte público MA-11005-JA «La Mezquita y Puerto Blanquillo», núm. 61, 76 y 77 del Catálogo de Utilidad Pública, del término de Alhaurín de la Torre y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este: Divisoria de aguas desde la colindancia con monte público «La Mezquita y Puerto Blanquillo» en cota aproximada 574 metros, rodea la cantera San Miguel hasta el Arroyo del Pinillo, continua el lindero hasta llegar a pared norte del deposito municipal de vehículos (cementerio municipal), donde gira al este cruzando la carretera que sube a las canteras hasta llegar al Arroyo de la Cueva de la Higuera, por el que discurre hasta llegar a autovía del Mediterráneo. Arroyo de la Cueva de la Higuera al sur de A7 hasta deposito de ATOSAM.

Sur: Depósito de aguas ATOSAM, terrenos enajenados por parte del Ayuntamiento de Torremolinos, terrenos declarados Sistema General por el PGOU de Torremolinos de 1996 en la zona donde se ubica el deposito de Aguas del Pinillo, Arroyo del Pedregal, área de Servicio Arroyo de la Miel margen izquierda (sentido Algeciras-Málaga) de la autovía del Mediterráneo, autovía A7, dejando fuera del monte los terrenos del Suelo Urbanizable Sectorizado SUP R-2,8, «La Leala», y terrenos particulares (Olivar de Manuel Martín López y otros) y limitando por último con el Arroyo del Saltillo. El PGOU de 1996 ya clasificaba como suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar todo el planeamiento urbanístico que se menciona anteriormente en la descripción de este viento.

Oeste: Arroyo del Saltillo, municipio de Benalmádena.

El registro topográfico del expediente MO/00025/2018 se adjunta como anexo a la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 2 de mayo de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 40

### ANEXO

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00025/2018 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S) DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO EXTERIOR					
PIQUETE	UETE COORD. X (m) COORD. Y (m				
1	362426,49	4052976,42			
2	362424,68	4052991,77			
3	362414,64	4053075,81			
4	362413,85	4053085,57			
5	362413,79	4053095,36			
6	362414,47	4053105,13			
7	362415,89	4053114,82			
8	362418,03	4053124,38			
9	362420,88	4053133,75			
10	362424,43	4053142,87			
11	362428,66	4053151,70			
12	362433,54	4053160,19			
13	362439,04	4053168,29			
14	362445,14	4053175,95			
15	362451,80	4053183,13			
16	362398,47	4053236,47			
17	362368,71	4053327,02			
18	362414,01	4053382,33			
19	362463,90	4053443,23			
20	362541,46	4053456,24			
21	362620,56	4053469,52			
22	362685,27	4053480,37			
23	362804,90	4053500,44			
24	362805,69	4053495,95			
25	362805,95	4053491,35			
26	362806,93	4053486,85			
27	362808,59	4053482,56			
28	362810,15	4053479,13			
29	362811,29	4053475,54			
30	362811,93	4053471,66			
31	362812,21	4053468,08			
32	362816,92	4053451,79			
33	362819,14	4053447,24			
34	362818,15	4053442,80			
35	362817,57	4053427,81			
36	362820,18	4053422,99			
37	362827,93	4053408,67			
38	362830,35	4053392,06			
39	362829,47	4053383,95			





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 41

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
40	362836,25	4053359,95
41	362842,84	4053350,71
42	362848,41	4053332,86
43	362857,26	4053314,27
44	362866,85	4053303,28
45	362870,39	4053299,78
46	362880,56	4053289,75
47	362893,43	4053277,77
48	362906,33	4053262,62
49	362913,67	4053253,10
50	362919,45	4053242,11
51	362920,95	4053227,96
52	362922,71	4053211,23
53	362926,28	4053198,78
54	362937,07	4053189,92
55	362955,84	4053183,61
56	362980,12	4053170,38
57	362990,35	4053167,34
58	362999,28	4053164,69
59	363013,83	4053161,37
60	363026,45	4053158,49
61	363052,65	4053150,04
62	363087,33	4053144,11
63	363122,83	4053140,20
64	363163,95	4053132,80
65	363199,45	4053128,88
66	362645,34	4054234,71
67	362626,60	4054244,96
68	362625,17	4054250,90
69	362618,97	4054259,74
70	362606,49	4054266,71
71	362590,43	4054271,34
72	362553,15	4054284,88
73	362506,68	4054290,66
74	362483,22	4054288,56
75	362465,07	4054295,32
76	362452,98	4054297,12
77	362434,82	4054297,63
78	362397,74	4054292,90
79	362387,05	4054300,70
80	362372,30	4054313,63
81	362359,72	4054330,69
82	362344,73	4054344,26
83	362327,45	4054353,32





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 42

PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
84	362302,52	4054365,81
85	362270,90	4054380,28
86	362245,01	4054395,21
87	362229,13	4054412,76
88	362226,18	4054428,62
89	362227,62	4054446,76
90	362227,40	4054472,97
91	362229,17	4054493,89
92	362230,26	4054517,01
93	362226,52	4054540,78
94	362221,92	4054561,02
95	362215,74	4054579,78
96	362204,56	4054600,99
97	362189,69	4054618,37
98	362185,41	4054628,17
99	362184,11	4054639,91
100	362189,65	4054667,34
101	362191,74	4054686,09
102	362190,65	4054700,37
103	362179,08	4054713,33
104	362273,36	4054741,23
105	362286,34	4054745,26
106	362291,69	4054745,36
107	362322,17	4054740,28
108	362339,10	4054731,60
109	362397,58	4054684,01
110	362472,03	4054647,34
111	362546,09	4054610,88
112	362610,20	4054580,75
113	362660,29	4054556,92
114	362688,27	4054543,35





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 43

## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 23 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por la que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales. (PP. 973/2019).

De conformidad con lo previsto en la Instrucción de 8 de junio de 2009, en la que se definen las directrices generales a seguir en la tramitación de expedientes de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2019SCB000180HU (Ref. Local: 27771-PLU), con la denominación «Autorización de aprovechamiento de aguas pluviales en la finca La Cañería (Po. 10, Pa. 248), t.m. de Aroche (Huelva)», promovido por Marcelino Vázquez Forero para uso doméstico, abrevadero y riego.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3-3.ª, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de abril de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 44

# 3. Otras disposiciones

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cardiaca Trébol de Corazones en materia de voluntariado de apoyo a las personas que reciben rehabilitación cardíaca.

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cardiaca Trébol de Corazones, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 2345.

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo de acción voluntaria de apoyo a las personas que reciben rehabilitación cardíaca.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cardiaca Trébol de Corazones, para el desarrollo de acción voluntaria de apoyo a las personas que reciben rehabilitación cardíaca.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 45

## 3. Otras disposiciones

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz para la suscripción de un convenio de colaboración con la Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y/u orgánica (FEGADI COCEMFE) el desarrollo del programa de mejora de la calidad de la atención e información sanitaria dirigida a las personas con discapacidad física y/u orgánica.

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con FEGADI COCEMFE, entidad que está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía con núm. 28 Sección 2.ª

El convenio a suscribir tiene por objeto el desarrollo del programa de mejora de la calidad de la atención e información sanitaria dirigida a las personas con discapacidad física y/u orgánica.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15, de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con FEGADI COCEMFE para el desarrollo del programa de mejora de la calidad de la atención e información sanitaria dirigida a las personas con discapacidad física y/u orgánica.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 46

## 3. Otras disposiciones

### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 24 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la persona titular del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Granada en materia de voluntariado.

Es competencia de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, la gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El art. 12.1.g) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia la competencia de suscripción de acuerdos y convenios. En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en distintos órganos, solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Granada, entidad que está inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía con el número 2949.

El convenio a suscribir, tiene por objeto informar, asesorar y acompañar a pacientes con dichas patologías y a sus familiares; así como, colaborar en la realización de campañas de sensibilización dirigida a la población diana. Apoyo en programas de formación y en la investigación que pueda realizarse en este hospital.

El convenio ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de conformidad con el art. 7 de la Resolución SA 0015/15 de 4 de febrero, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de desarrollo de la participación ciudadana en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y ha sido redactado sobre un modelo normalizado, informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del SAS, con fecha de 19 de julio de 2018, conforme con el artículo 50.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2007, de 26 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, las competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa de Granada para el desarrollo de acción voluntaria de informar, asesorar y acompañar a pacientes con dichas patologías y a sus familiares; así como, colaborar en la realización de campañas de sensibilización dirigida a población diana. Apoyo en programas de formación y en la investigación que pueda realizarse en este hospital.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 47

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el plan de estudios del Máster en Olivicultura y Elaiotecnia.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 7 de octubre de 2016 (publicado en el BOE de 26 de octubre de 2016, por Resolución del Secretario General de Universidades de 14 de octubre de 2016).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Olivicultura y Elaiotecnia por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN OLIVICULTURA Y OLEAIOTECNIA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

> Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	90
Optativas (OP)	0
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	30
Total	120

#### ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Materia	Asignatura	ECTS	Organización temporal	Carácter
	La Planta	8	Anual primer año. 2º cuatrimestre	Obligatoria
Producción	Técnicas de cultivo	17	Anual primer año. 2º cuatrimestre	Obligatoria
	Protección del cultivo	4	Anual primer año. 2º cuatrimestre	Obligatoria
Industrialización	Elaboración de aceitunas de mesa	6	Anual primer año. 1er cuatrimestre	Obligatoria
industrializacion	Elaboración y calidad de aceites	17	Anual primer año. 1er cuatrimestre	Obligatoria
Economía	Economía	8	Anual primer año. 1er cuatrimestre	Obligatoria
Iniciación a la	Introducción a la investigación	30	Anual segundo año	Obligatoria
Investigación	Trabajo Fin de Máster	30	Anual segundo año	Trabajo Fin de Máster





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 48

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Informática.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el BOE de 18 de octubre de 2014, por Resolución del Secretario General de Universidades de 2 de octubre de 2014).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura Centro de impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	68
Optativas (OP)	8
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	14
Total	90

#### Esquema del Plan de Estudios

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Dirección y	Dirección de Proyectos	Dirección de Proyectos	4
Gestión	Gestión y planificación de Sistemas Software	Gestión y planificación de Sistemas Software	4
Gestion	Proyectos	Proyectos	4
	Inteligencia Artificial	Inteligencia Artificial	4
	Nuevas Tendencias en Aprendizaje Automático	Nuevas Tendencias en Aprendizaje Automático	4
	Plataformas de Computación y Comunicaciones	Plataformas de Computación y Comunicaciones	4
	Razonamiento Aproximado	Razonamiento Aproximado	4
	Visión Artificial Avanzada	Visión Artificial Avanzada	4
	Control Inteligente	Control Inteligente	4
Tecnologías	Inteligencia Web	Inteligencia Web	4
Informáticas	Minería de Datos Complejos	Minería de Datos Complejos	4
	Optimizaciones para Computación de Alto Rendimiento	Optimizaciones para Computación de Alto Rendimiento	4
	Sistemas Ubicuos	Sistemas Ubicuos	4
	Realidad Virtual y Aumentada	Realidad Virtual y Aumentada	4
	Sistemas Distribuidos	Sistemas Distribuidos	4
	Bioinformática	Bioinformática	4
	Modelado de Redes Neuronales Computacionales	Modelado de Redes Neuronales Computacionales	4





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 49

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Transversalidad	Transversal de Investigación (*)	Asignatura 1	4
(*)	Transversar de investigación ( )	Asignatura 2	4
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	14
		TOTAL	90

<sup>(\*)</sup> En el módulo denominado «Transversalidad», se ofertan dos asignaturas (8 créditos ECTS) que habrán de ser escogidas entre las asignaturas «Transversales de Investigación» ofertadas para los másteres oficiales de la Universidad de Córdoba.

## Distribución temporal de las asignaturas

Curso 1.º					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Inteligencia Artificial	4	Obligatoria	Inteligencia Web	4	Obligatoria
Nuevas Tendencias en Aprendizaje Automático	4	Obligatoria	Minería de Datos Complejos	4	Obligatoria
Plataformas de Computación y Comunicaciones	4	Obligatoria	Optimizaciones para Computación de Alto Rendimiento	4	Obligatoria
Gestión y planificación de Sistemas Software	4	Obligatoria	Realidad Virtual y Aumentada	4	Obligatoria
Razonamiento Aproximado	4	Obligatoria	Sistemas Distribuidos	4	Obligatoria
Visión Artificial Avanzada	4	Obligatoria	Bioinformática	4	Obligatoria
Transversal	4	Optativa	Modelado de Redes Neuronales Computacionales	4	Obligatoria
		•	Sistemas Ubicuos	4	Obligatoria
Total	28		Total	32	
		Curs	so 2.º		
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter			
Transversal	4	Optativa			
Dirección de Proyectos	4	Obligatoria			
Control Inteligente	4	Obligatoria			
Proyectos	4	Obligatoria			

14

30

Obligatoria



Trabajo Fin de Máster

Total



Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 50

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Ingeniería Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudio ya verificados, y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la solicitud de modificación del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Córdoba, establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 (publicado en el BOE de 18 de octubre de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Córdoba, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

> Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura Centro de Impartición: Escuela Politécnica Superior de Córdoba

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	62,5
Optativas (OP)	17,5
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	12
Total	92

Los itinerarios en función del Grado de procedencia son los siguientes:

Grado de procedencia	Itinerario
Ingeniería Electrónica Industrial	Electrónico (IE1)
Ingeniería Eléctrica	Eléctrico (IE2)
Ingeniería Mecánica	Mecánico (IM)
Ingeniería En Tecnologías Industriales	Tecnologías (IT)





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 51

## Esquema del Plan de Estudios

Módulos	Asignaturas (Itinerarios)	ECTS
	Instalaciones Eléctricas I (IE1, IM, IT)	4,5
	Instalaciones Eléctricas II (todos)	3
	Elementos de Máquinas (IE1, IE2)	4,5
ecnologías Industriales	Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica (todos)	3
	Máquinas y Motores Térmicos I (IE1, IE2)	4,5
	Máquinas y Motores Térmicos II (todos)	4,5
Tecnologías Industriales	Electrónica Industrial (IM)	4
	Aplicaciones de los Sistemas Electrónicos (IE2, IM, IT)	4,5
	Diseño de Equipos y Sistemas Electrónicos (todos)	3
	Automatización y Control (IM, IT)	4,5
	Tecnologías de Control (todos)	3
	Ingeniería Avanzada de Fabricación (todos)	3
	Análisis y Diseño de Procesos Químicos (todos)	3
	Dirección de Empresas (todos)	7
Contión	Sistemas de Producción Integrados (todos)	4
Gestion	Gestión de la Prevención (todos)	3
	Dirección de Proyectos (todos)	5
	Ingeniería Estructural (IE1, IE2, IT)	4
	Cálculo Avanzado de Estructuras (todos)	4
	Manutención y Transporte en la Fabricación (todos)	3
estión stalaciones, Plantas y Construcciones omplementarias	Ingeniería Energética en las Instalaciones Industriales (todos)	5
	Instalaciones de Seguridad, Iluminación y Acústica (todos)	3
	Instalaciones Electroenergéticas (todos)	3
Sestión nstalaciones, Plantas y Construcciones Complementarias	Control de Edificios (todos)	3
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster (todos)	12

## Distribución temporal de las asignaturas

Curso 1.º									
A or a set along a few		Itin	erario		2.º cuatrimestre		Itiner	ario	
1.er cuatrimestre	IE1	IE2	IM	IT	2. Cualiffiestie	IE1	IE2	4,5	IT
Ingeniería Estructural	4	4		4	Aplicaciones de los Sistemas Electrónicos		4,5	4,5	4,5
Electrónica Industrial			4		Máquinas y Motores Térmicos II	4,5	4,5	4,5	4,5
Elementos de Máquinas	4,5	4,5			Análisis y Diseño de Procesos Químicos	3	3	3	3
Ingeniería Energética en las Instalaciones Industriales	5	5	5	5	Dirección de Empresas	7	7	7	7
Máquinas y Motores Térmicos I	4,5	4,5			Control de Edificios	3	3	3	3
Dirección de Proyectos	5	5	5	5	Gestión de la Prevención	3	3	3	3
Instalaciones Eléctricas I	4,5		4,5	4,5	Instalaciones de Seguridad, Iluminación y Acústica	3	3	3	3
Sistemas de Producción Integrados	4	4	4	4	Instalaciones Eléctricas II	3	3	3	3





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 52

1.er cuatrimestre		Itin	erario		2.º cuatrimestre	Itinerario	ario		
1. Cuatimestre	IE1	IE2	IM	IT	Z. Cuatilinestie	IE1	IE2	IM	IT
Automatización y Control			4.5	4.5					
Manutención y Transporte	3	3	3	3					
Total	34,5	30	30	30	Total	26,5	31	31	31
Total 1 er curso/itinerario	61	61	61	61				•	

					1					
Curso 2.º										
1.er cuatrimestre		Itin	erario		2.º cuatrimestre		Itinerario			
i. Cuatimestre	IE1	IE2	IM	IT	Z. Guatimestie	IE1	IE2	IM	IT	
Tecnologías de Control	3	3	3	3						
Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	3	3	3	3						
Instalaciones Electroenergéticas	3	3	3	3						
Cálculo Avanzado de Estructuras	4	4	4	4	TFM	12	12	12	12	
Diseño de Equipos y Sistemas Electrónicos	3	3	3	3						
Ingeniería Avanzada de Fabricación	3	3	3	3						
Total	19	19	19	19	Total	12	12	12	12	
Total 2.º curso/itinerario	31	31	31	31						





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 53

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster en Investigación Biomédica Traslacional.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de diciembre de 2015 (publicado en el BOE de 24 de diciembre de 2015, por Resolución del Secretario General de Universidades de 15 de diciembre de 2015).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Investigación Biomédica Traslacional por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA TRASLACIONAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia		Créditos
Obligatorias (OB)		20
Optativas (OP)		24
Prácticas Externas (PE)		0
Trabajo Fin de Máster (TFM)		16
	Total	60

#### Esquema del Plan de Estudios

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
Módulo 1. Asignaturas Básicas		Asignatura1. Aproximación a Metodología de la Investigación Experimental en Biomedicina	4
(4 ECTS)	Asignatura 2. Bases Fisiopatológicas de los Problemas Clínicos	4	
Mate	Materia 1.	Asignatura 1. Iniciación a la Investigación en Biomedicina	4
Módulo 2.	Metodológicas propias (8 ECTS)	Asignatura 2. Discusión y Avances en Investigación Biomédica	4
Asignaturas Metodológicas (16 ECTS)	Materia 2 Transversales UCO	Asignatura1. Experimentación animal en investigación y sus alternativas	4
	(8 ECTS)	Asignatura 2. Comunicación y divulgación de la Ciencia	4





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 54

Módulos	Materias	Asignaturas	ECTS
		Asignatura 1. Bioinformática y Biología estructural	4
		Asignatura 2. Experimentación en Biología Celular y Molecular	4
	Materia 1. Itinerario	Asignatura 3. Proteómica	4
	en Metodología	Asignatura 4. Cultivos Celulares	4
	en Investigación	Asignatura 5. Genómica funcional en Investigación Biomédica	4
	Biomédica	Asignatura 6. Técnicas avanzadas de imagen celular	4
	(mínimo 20 ECTS)	Asignatura 7. Genética Molecular de la Nutrición. Nutrigenómica	4
		Asignatura 8. Bioestadística aplicada a la investigación biomédica y sanitaria	4
Módulo 3. Asignaturas de especialización (24 ECTS)		Asignatura 1. Enfermedades Crónicas de Base Autoinmune y Autoinflamatorias	4
		Asignatura 2. Patologías Metabólicas y Endocrinas	4
	Materia 2. Itinerario	Asignatura 3. Bases Celulares y Moleculares del Cáncer	4
	en Fundamentos de la Investigación Biomédica	Asignatura 4. Terapia Celular y Medicina Regenerativa	4
		Asignatura 5. Bases de la Investigación Traslacional en Patologías Infecciosas	4
	(mínimo 20 ECTS)	Asignatura 6. Enfermedades Neurológicas y del Comportamiento	4
		Asignatura 7. Bases Celulares y Moleculares de las Enfermedades Renales	4
		Asignatura 8. Desarrollo Preclínico de Nuevos Fármacos	4
Trabajo de Fin de Máster		Trabajo de Fin de Máster	16

## Distribución temporal de las asignaturas

Curso 1.º								
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter			
Asignatura Transversal UCO 1	4	Optativa	Asignatura Especialización 2	4	Optativa			
Asignatura Transversal UCO 2	4	Optativa	Asignatura Especialización 3	4	Optativa			
Aproximación a Metodología de la Investigación Experimental en Biomedicina	4	Obligatoria alumnos Formación Sanitaria	Asignatura Especialización 4	4	Optativa			
Bases Fisiopatológicas de los Problemas Clínicos	4	Obligatoria resto de alumnos	Asignatura Especialización 5	4	Optativa			
Iniciación a la Investigación en Biomedicina	4	Obligatoria	Asignatura Especialización 6	4	Optativa			
Discusión y Avances en Investigación Biomédica	Discusión y Avanças en		2	Obligatoria				
Asignatura Especialización 1	4	Optativa						
Trabajo Fin de Máster	6	Obligatoria	Trabajo Fin de Máster	10	Obligatoria			
Total	28		Total	32				





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 55

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Geomática, Teledetección y Modelos Espaciales Aplicados a la Gestión Forestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los Planes de Estudio ya verificados, y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la solicitud de modificación del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Geomática, Teledetección y Modelos Espaciales Aplicados a la Gestión Forestal por la Universidad de Córdoba, establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2013 (publicado en el BOE del 23 de abril de 2013).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Geomática, Teledetección y Modelos Espaciales Aplicados a la Gestión Forestal por la Universidad de Córdoba, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN GEOMÁTICA, TELEDETECCIÓN Y MODELO ESPACIALES APLICADOS A LA GESTIÓN FORESTAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	32
Optativas (OP)	8
Prácticas Externas (PE)	4
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 56

## Esquema del Plan de Estudios

Módulos	Materias	Asignaturas	Carácter	ECTS
Módulo 1: Formación transversal e instrumental  Módulo 2: Especialización en modelos y Teledetección en el análisis de ecosistemas forestales  Módulo 3: Especialización y aplicación práctica en SIG y	Materia 1: Formación transversal	Metodología e investigación en técnicas de análisis espacial aplicados a la evaluación de recursos forestales	ОВ	4
Módulo 1: Formación		Metodología e investigación en técnicas de análisis espacial aplicados a la evaluación de recursos forestales Fundamentos matemáticos y de programación Sistemas de información geográfica para el análisis de sistemas naturales Sistemas de información geográfica y ecología espacial: aplicaciones  Métodos predictivos de hábitat de especies vegetales aplicados a la gestión y a la conservación Modelos biofísicos e interacción con ecosistemas forestales  Modelización forestal Ecología espacial aplicada a entornos forestales Sensores: preprocesado, corrección y fusión de imágenes Técnicas de clasificación y evaluación de procesos en sistemas forestales  Modelos de transferencia radiativa aplicados a ecosistemas forestales  Modelos de transferencia radiativa aplicados a ecosistemas forestales: Adquisición y procesado de datos en vehículos no tripulados (UAV) en ecosistemas Forestales  LIDAR forestal: Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR Variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR variables de árbol y de masa derivadas de datos LIDAR variab	OP	4
Módulo 1: Formación ransversal e instrumental   Módulo 2: Especialización en modelos y Teledetección en el análisis de ecosistemas forestales	Matoria 2: Formación instrumental		ОВ	4
	Materia 2. Formación instrumental		OB (P.I.)/ OP(P.P)	4
	Materia 1: Modelización de		OP	4
	ecosistemas		OP	2
	Materia 2: Modelización forestal	Ecología espacial aplicada a entornos forestales	OB (P.I.)/ OP(P.P)	4
Módulo 2: Especialización	Materia 3: Teledetección forestal:		ОВ	4
en modelos y Teledetección en el análisis de	fundamentos		ОВ	4
ecosistemas forestales	Materia 4: Teledetección forestal:		OP	4
	técnicas avanzadas		OP	2
	Materia 5: LIDAR forestal:	Adquisición y procesado de datos LIDAR	OB	4
Módulo 2: Especialización en modelos y Teledetección en el análisis de ecosistemas forestales  Materia 3: Tel fundamentos  Materia 4: Tel técnicas avar  Materia 5: LIE ecosistemas  Materia 6: LIE  Materia 1: Es		,	ОВ	4
	Materia 6: LIDAR forestal: rodal	LIDAR terrestre y modelos tridimensionales de masa	OP	2
	Materia 1. Estudia de casas		OP	2
	ivialeria 1. Estudio de Casos		OP	2
Módulo 3: Especialización y aplicación práctica en SIG y	Módulo 2: Herramientas para la		OB (P.I.)	4
			OB (P.I.)	4
Módulo 2: Especialización en modelos y Teledetección en el análisis de ecosistemas forestales  Martéci  Marecci  Mar  Marecci  Marecci  Mar  Marecci  Marecc	Materia 3: Prácticas en empresas	Prácticas en empresas	OB (P.P.)/ OP(P.I)	12
	Materia 4: Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	OB	16

## Distribución temporal de asignaturas

Curso 1°									
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter				
Metodología e investigación en técnicas de análisis espacial aplicados a la evaluación de recursos forestales	4	Obligatoria							
Fundamentos matemáticos y de programación	4	Optativa							
	ITIN	IERARIO 1 P	ROFESIONAL	-					
Sistemas de información geográfica para el análisis de sistemas naturales	4	Obligatoria	Adquisición y procesado de datos LIDAR	4	Obligatoria				
Sistemas de información geográfica y ecología espacial: aplicaciones	4	Optativa	Variables de árbol y de masas derivadas de datos LIDAR	4	Obligatoria				
Métodos predictivos de hábitat de especies vegetales aplicados a la gestión y a la conservación	4	Optativa	LIDAR terrestre y modelos tridimensionales de masa	2	Optativa				





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 57

1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Modelos biofísicos e interacción con ecosistemas forestales	2	Optativa	Ecología espacial aplicada a entornos forestales	4	Optativa
Sensores: preprocesado, correcciones y fusión de imágenes	4	Obligatoria	Cambio global y climático: evaluación de impactos en ecosistemas naturales mediante SIG y Teledetección	2	Optativa
Técnicas de clasificación y evaluación de procesos en sistemas forestales	4	Obligatoria	Teledetección aplicada a la selvicultura, la ordenación y la restauración de ecosistemas forestales	2	Optativa
Modelos de transferencia radiactiva aplicados a ecosistemas forestales: de la hoja al bosque	4	Optativa	Adquisición y procesado de datos en vehículos no tripulados (UAV) en ecosistemas Forestales	2	Optativa
			Prácticas en empresas	12	Obligatoria
	ITINI	ERARIO 2 IN	VESTIGACIÓN	•	
Búsqueda bibliográfica y análisis de la calidad de la producción científica	4	Obligatoria	Adquisición y procesado de datos LIDAR	4	Obligatoria
Metodología e investigación en técnicas de análisis espacial aplicados a la evaluación de recursos forestales	4	Obligatoria	Variables de árbol y de masas derivadas de datos LIDAR	4	Obligatoria
Sistemas de información geográfica para el análisis de sistemas naturales	4	Obligatoria	LIDAR terrestre y modelos tridimensionales de masa	2	Optativa
Sistemas de información geográfica y ecología espacial: aplicaciones	4	Obligatoria	Ecología espacial aplicada a entornos forestales	4	Obligatoria
Métodos predictivos de hábitat de especies vegetales aplicados a la gestión y a la conservación	4	Optativa	Cambio global y climático: evaluación de impactos en ecosistemas naturales mediante SIG y Teledetección	2	Optativa
Modelos biofísicos e interacción con ecosistemas forestales	2	Optativa	Teledetección aplicada a la selvicultura, la ordenación y la restauración de ecosistemas forestales	2	Optativa
Sensores: preprocesado, correcciones y fusión de imágenes	4	Obligatoria	Adquisición y procesado de datos en vehículos no tripulados (UAV) en ecosistemas Forestales	2	Optativa
Técnicas de clasificación y evaluación de procesos en sistemas forestales	4	Obligatoria	Prácticas en empresas	12	Optativa
Modelos de transferencia radiativa aplicados a ecosistemas forestales: de la hoja al bosque	4	Optativa			





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 58

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de diciembre de 2015 (publicado en el BOE de 24 de diciembre de 2015, por Resolución del Secretario General de Universidades de 15 de diciembre de 2015).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Estrategias para el Desarrollo Rural y Territorial por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	36
Optativas (OP)	8
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60

#### ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### MÓDULO METODOLÓGICO

Métodos de Planificación del Desarrollo Rural	4 ECTS	Obligatoria	Anual
Información Territorial de libre acceso, análisis mediante herramientas open-source	4 ECTS	Obligatoria	Anual

#### MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN

Desarrollo Rural: Teorías y Estrategias	4 ECTS	Obligatoria	Anual
Políticas Europeas para el Desarrollo Rural	4 ECTS	Obligatoria	Anual
Economía y Política Ambiental	4 ECTS	Obligatoria	Anual





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 59

Enfoque Territorial del Desarrollo Rural	4 ECTS	Obligatoria	Anual
Competitividad de los Territorios Rurales	4 ECTS	Obligatoria	Anual
Fundamentos y Estructura del Sistema Agroalimentario	4 ECTS	Obligatoria	Anual
Seminarios Internacionales	4 ECTS	Obligatoria	Anual

#### MÓDULO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Trabajo Fin de Máster	16 ECTS	Trabajo Fin de Máster	Anual
-----------------------	---------	--------------------------	-------

### MÓDULO DE INTENSIFICACIÓN PRÁCTICA

		1	1
Intensificación Práctica	8 ECTS	Optativa	Anual

Los matriculados en el perfil profesional han de realizar obligatoriamente los 8 ECTS de la asignatura «Intensificación Práctica», en tanto que los matriculados en el perfil investigador habrán de hacer 8 ECTS entre las asignaturas «Transversales de Investigación» ofertadas anualmente para los másteres oficiales de la Universidad de Córdoba.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 60

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 7 de octubre de 2016 (publicado en el BOE de 26 de octubre de 2016, por Resolución del Secretario General de Universidades de 14 de octubre de 2016).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Estudios Ingleses Avanzados (Lingüística Cognitiva/Literatura) y Educación Bilingüe por la Universidad de Córdoba.

El plan de estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN ESTUDIOS INGLESES AVANZADOS (LINGÜÍSTICA COGNITIVA/ LITERATURA) Y EDUCACIÓN BILINGÜE POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	16
Optativas (OP)	28
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60

#### ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### MÓDULO BÁSICO

Introducción a Métodos de Investigación en Literatura Inglesa	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre
Introducción a Métodos de Investigación en Lingüística Inglesa	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre
Introducción a la Investigación en Contextos Bilingües	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 61

El alumnado matriculado en el Máster ha de realizar 8 ECTS (2 asignaturas) de entre las tres que integran el módulo.

#### MÓDULO INVESTIGADOR

Redacción Académica y presentaciones	4 ECTS	Optativa	Primer o segundo cuatrimestre
Difusión, divulgación científica y transferencia del conocimiento en Ciencias Humanas, Económicas y	4 ECTS		Primer o segundo cuatrimestre
Sociales		•	, and the second
Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales y Económicas	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre

El alumnado matriculado en el perfil investigador ha de realizar 8 ECTS (2 asignaturas) de entre las tres que integran el módulo.

#### MÓDULO PROFESIONAL

La Escritura	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Cultura y Comunicación Intercultural en el Aula de Lengua Extranjera. Recursos para el Profesorado	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
La Enseñanza de Idiomas en el siglo XXI: Aprendizaje Colaborativo, Orientación Educativa y Pensamiento de Diseño	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre

Obligatorio para el alumnado matriculado en el perfil profesional, que ha de realizar 8 ECTS (2 asignaturas) de entre las tres que integran el módulo.

### MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN

Itinerario 1: Estudios Avanzados en Inglés (Lingüística Cognitiva/Literatura)						
Estudios Avanzados en Literatura Inglesa	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Estudios Avanzados en Literatura Norteamericana	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Estudios Avanzados en Literatura Postcolonial	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Investigación en Metáfora y Metonimia	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Gramática Inglesa de Construcciones	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Curso Avanzado en Análisis del Discurso	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
El lenguaje del Texto Literario	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Itinerario 2	: Educación B	ilingüe				
Programas de Educación Bilingüe: de la Instrucción Basada en Contenidos a los Programas de Inmersión	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Los Principios del Aprendizaje Integrado de Lenguas y Contenido (AICLE)	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (ICT) en Contextos Bilingües	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Diseño y Desarrollo de Materiales para la Enseñanza Integrada de Lengua y Contenidos (AICLE)	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
La Enseñanza de Idiomas para el Alumnado de Necesidades Especiales	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Lenguaje y Comunicación: Inglés para el Profesorado de contenidos	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			
Prácticum (en centros bilingües)	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre			





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 62

El itinerario 1 (Estudios Avanzados en Inglés –Lingüística Cognitiva/Literatura–) pueden realizarlo únicamente los estudiantes que hayan elegido el perfil investigador, en el que han de cursar la totalidad de las asignaturas que lo integran (28 ECTS).

El itinerario 2 (Educación Bilingüe) puede ser realizado tanto por los estudiantes que hayan elegido el perfil investigador, como los que hayan elegido el perfil profesional, en el que han de cursar la totalidad de las asignaturas que lo integran (28 ECTS).

### MÓDULO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Trabajo Fin de Máster	16 ECTS	Trabajo Fin de Máster	Segundo cuatrimestre	
-----------------------	---------	--------------------------	----------------------	--





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 63

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Especialización en Educación: Juego, Juguetes, Segundas Lenguas e Intercultura por la Universidad de Córdoba; Instituto Politécnico de Lisboa (Portugal) y Marmara Üniversitesi (Turquía).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudio ya verificados, y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la solicitud de modificación del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Especialización en Educación: Juego, Juguetes, Segundas Lenguas e Intercultura por la Universidad de Córdoba; Instituto Politécnico de Lisboa (Portugal) y Marmara Üniversitesi (Turquía), establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017 (publicado en el BOE del 24 de octubre de 2017).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Especialización en Educación: Juego, Juguetes, Segundas Lenguas e Intercultura por la Universidad de Córdoba; Instituto Politécnico de Lisboa (Portugal) y Marmara Üniversitesi (Turquía), que quedará estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

## ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN: JUEGO, JUGUETES, SEGUNDAS LENGUAS E INTERCULTURA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA; INSTITUTO POLITÉCNICO DE LISBOA (PORTUGAL) Y MARMARA ÜNIVERSITESI (TURQUÍA)

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	68
Optativas (OP)	14
Prácticas Externas (PE)	8
Trabajo Fin de Máster (TFM)	30
Total	120





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 64

#### ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### MÓDULO OBLIGATORIO

Por qué el juego importa: Psicología del juego infantil	6 ECTS	Obligatoria	Primer semestre
Introducción a la educación intercultural	4 ECTS	Obligatoria	Primer semestre
Introducción a la adquisición temprana de segundas lenguas (I)	4 ECTS	Obligatoria	Primer semestre
Introducción a la adquisición temprana de segundas lenguas (II)	4 ECTS	Obligatoria	Primer semestre
Introducción a la Educación Infantil	2 ECTS	Obligatoria	Primer semestre

#### MÓDULO OPTATIVO

Metodología de la investigación cualitativa	2 ECTS	Optativa	Primer semestre
Metodología de la investigación cualitativa	2 ECTS	Optativa	Primer semestre
Curso de Lengua Española	2 ECTS	Optativa	Primer semestre

## MÓDULO: JUEGO Y PEDAGOGÍA (INSTITUTO POLITÉCNICO DE LISBOA - PT)

Aproximaciones pedagógicas al juego I	4 ECTS	Obligatoria	Segundo semestre
Aproximaciones pedagógicas al juego II	4 ECTS	Obligatoria	Segundo semestre
Prácticas para el aprendizaje lúdico	4 ECTS	Prácticas externas	Segundo semestre
Juguetes, juegos y aprendizaje en Educación Infantil	4 ECTS	Obligatoria	Segundo semestre
Playwork y terapia de juego	12 ECTS	Obligatoria	Segundo semestre
Curso de lengua portuguesa	2 ECTS	Optativa	Segundo semestre

## MÓDULO: JUEGO Y SOCIEDAD (UNIVERSIDAD DE MÁRMARA – TR)

Derechos de la infancia	4 ECTS	Obligatoria	Tercer semestre
Sociología de la Educación	4 ECTS	Obligatoria	Tercer semestre
Género y juego	4 ECTS	Obligatoria	Tercer semestre
La educación intercultura en la Educación Infantil	4 ECTS	Obligatoria	Tercer semestre
Familia, comunidad y objetivos de aprendizaje en Educación Infantil	4 ECTS	Obligatoria	Tercer semestre
Experiencia en el Museo del Juguete de Estambul (Turquía)	4 ECTS	Prácticas externas	Tercer semestre
Metodología especializada de investigación en Educación	4 ECTS	Obligatoria	Tercer semestre
Curso de lengua turca	2 ECTS	Optativa	Tercer semestre

#### MÓDULO DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Trabajo Fin de Máster	30 ECTS	Trabajo Fin de Máster	Cuarto semestre
-----------------------	---------	--------------------------	-----------------

El alumnado ha de cursar durante el primer semestre 8 ETCS entre las asignaturas transversales que oferte cada curso el Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 65

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Física Avanzada.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 11 de diciembre de 2015 (publicado en el BOE de 24 de diciembre de 2015, por Resolución del Secretario General de Universidades de 15 de diciembre de 2015).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Física Avanzada por la Universidad de Córdoba.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN FÍSICA AVANZADA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias.

Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	8
Optativas (OP)	36
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60

#### ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

#### MÓDULO TRANSVERSAL DE INVESTIGACIÓN

Asignatura 1	4 ECTS	Optativa	Primer o segundo cuatrimestre
Asignatura 2	4 ECTS	Optativa	Primer o segundo cuatrimestre

El alumnado matriculado en el Máster ha de realizar 8 ECTS (2 asignaturas) que habrán de ser escogidas entre las asignaturas "Transversales de Investigación" ofertadas para los másteres oficiales de la Universidad de Córdoba.

#### MÓDULO COMÚN

Relatividad General	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre
Modelos de Sistemas Físicos	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre

A cursar por todo el alumnado matriculado.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 66

### MÓDULO FÍSICA TEÓRICA Y COMPUTACIONAL

Teoría Cuántica de Campos	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre
Simulación Numérica en Física	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Leyes de conservación con aplicación a la física y simulación mediante volúmenes finitos	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Métodos Estadísticos con R	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Programación de alto rendimiento	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Fundamentos Geométricos de la Relatividad Matemática	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre
Principios variacionales en Física	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre

A cursar un mínimo de 28 ECTS (7 asignaturas) por los estudiantes que elijan este módulo, 20 de los cuáles (5 asignaturas) han de ser como mínimo del módulo.

#### MÓDULO FÍSICA FUNDAMENTAL Y EXPERIMENTAL

Óptica no lineal	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Física de la Comunicación	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre
Termodinámica de Procesos Irreversibles	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre
Teoría Cinética de Gases y Plasmas	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre
Instrumentación Virtual y control de experiencias	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre
Laboratorio de Instrumentación Científica	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Nanomateriales	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre

A cursar un mínimo de 28 ECTS (7 asignaturas) por los estudiantes que elijan este módulo, 20 de los cuáles (5 asignaturas) han de ser como mínimo del módulo.

#### MÓDULO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Trabajo Fin de Máster	16 ECTS	Trabajo Fin de Máster	Segundo cuatrimestre
-----------------------	---------	--------------------------	----------------------





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 67

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios del Máster Universitario en Educación Inclusiva.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 7 de octubre de 2016 (publicado en el BOE de 26 de octubre de 2016, por Resolución del Secretario General de Universidades de 14 de octubre de 2016).

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Educación Inclusiva por la Universidad de Córdoba.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Córdoba, 2 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN EDUCACIÓN INCLUSIVA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	24
Optativas (OP)	20
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60

### Esquema del Plan de Estudios

## Perfil investigador

MÓDULOS	ASIGNATURAS	Carácter	ECTS	Temporalidad
Módulo 1:	Pedagogía de la diversidad en Europa	ОВ	4	Cuatrimestre 1
Básico	Escuela inclusiva y desigualdad	ОВ	4	Cuatrimestre 1
Módulo 2:	La investigación educativa desde la perspectiva metodológica cualitativa	ОВ	4	Cuatrimestre 1
	La investigación educativa desde la perspectiva metodológica cuantitativa	ОВ	4	Cuatrimestre 1
Metodológico	Metodológica transversal 1	OP	4	
	Metodológica transversal 2	OP	4	A cursar 8 créditos de la oferta
	Metodológica transversal 3	OP	4	realizada anualmente por la Universidad de Córdoba
	Metodológica transversal 4	OP	4	0





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 68

MÓDULOS	ASIGNATURAS	Carácter	ECTS	Temporalidad			
Módulo 3:	TIC para la educación inclusiva	ОВ	4	Cuatrimestre 1			
Común	La inclusión sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión	ОВ	4	Cuatrimestre 1			
	Itinerario: Educación intercultural						
	La organización del centro educativo intercultural	OP	4	Cuatrimestre 2			
	La investigación en educación intercultural	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Currículum, innovaciones y atención educativa a la diversidad cultural desde una perspectiva internacional	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Profesionalización de agentes educativos en ámbitos culturales diversos	OP	4	Cuatrimestre 2			
	La gestión de la diversidad cultural en el aula: el aprendizaje cooperativo	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Itinerario: Convivencia y cultura de paz						
	Cultura de paz: orientaciones para la práctica educativa	OP	4	Cuatrimestre 2			
Módulo 4:	Construir un modelo de convivencia para prevenir la violencia en contextos escolares	OP	4	Cuatrimestre 2			
Especialización	Desarrollo de competencias y estrategias de aprendizaje cooperativo	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Prevención e intervención educativa en los procesos de convivencia escolar	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Las comunidades de aprendizaje como estrategia de mejora socioeducativa	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Itinerario: Estudios de gé	nero e igual	dad				
	Estudios de género e investigación feminista	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Educación inclusiva y escuela coeducativa	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Violencia de género. Estrategias de intervención	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Mujeres y exclusión social	OP	4	Cuatrimestre 2			
	Políticas públicas e igualdad	OP	4	Cuatrimestre 2			
Módulo 5: Integrador	Trabajo Fin de Máster	ОВ	16	Anual			





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 69

## Perfil profesional

MÓDULOS	ASIGNATURAS	Carácter	ECTS	Temporalidad		
Módulo 1: Básico	Pedagogía de la diversidad en Europa	ОВ	4	Cuatrimestre 1		
WOULD 1. Dasico	Escuela inclusiva y desigualdad	OB	4	Cuatrimestre 1		
Módulo 2: Metodológico	Diseño de proyectos	OB	4	Cuatrimestre 1		
Modulo 2. Metodologico	Implementación y evaluación de proyectos	OB	4	Cuatrimestre 1		
Módulo 3: Común	TIC para la educación inclusiva	OB	4	Cuatrimestre 1		
Wodulo 3. Comun	La inclusión sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión	OB	4	Cuatrimestre 1		
	Itinerario: Educación inte	rcultural				
	La organización del centro educativo intercultural	OP	4	Cuatrimestre 2		
	La investigación en educación intercultural	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Currículum, innovaciones y atención educativa a la diversidad cultural desde una perspectiva internacional	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Profesionalización de agentes educativos en ámbitos culturales diversos	OP	4	Cuatrimestre 2		
	La gestión de la diversidad cultural en el aula: el aprendizaje cooperativo	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Itinerario: Convivencia y cultura de paz					
	Cultura de paz: orientaciones para la práctica educativa	OP	4	Cuatrimestre 2		
Módulo 4: Especialización	Construir un modelo de convivencia para prevenir la violencia en contextos escolares	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Desarrollo de competencias y estrategias de aprendizaje cooperativo	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Prevención e intervención educativa en los procesos de convivencia escolar	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Las comunidades de aprendizaje como estrategia de mejora socioeducativa	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Itinerario: Estudios de género	o e igualdad				
	Estudios de género e investigación feminista	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Educación inclusiva y escuela coeducativa	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Violencia de género. Estrategias de intervención	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Mujeres y exclusión social	OP	4	Cuatrimestre 2		
	Políticas públicas e igualdad	OP	4	Cuatrimestre 2		
Módulo 5: Integrador	Trabajo Fin de Máster	ОВ	16	Anual		





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 70

## 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudio ya verificados, y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la solicitud de modificación del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza por la Universidad de Córdoba, establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 2017 (publicado en el BOE del 24 de octubre de 2017).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza por la Universidad de Córdoba, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Córdoba, 2 de mayo de 2019 - El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN ESPAÑOL: LENGUA, LITERATURA, HISTORIA O ENSEÑANZA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia.

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	8
Optativas (OP)	32
Prácticas Externas (PE)	4
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60

### ESQUEMA DEL PLAN DE ESTUDIOS

### MÓDULO BÁSICO

Materia: Fundamentos para el estudio de la historia						
Introducción al libro antiguo español	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre			
Los archivos, fuentes de información histórica	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre			
Materia: Fundamentos para el estudio de la lengua y la literatura						
Métodos de investigación en la literatura hispánica	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre			
Sincronía y diacronía en las ciencias del lenguaje: métodos y paradigmas	4 ECTS	Obligatoria	Primer cuatrimestre			

A cursar 8 créditos de entre los 16 ofertados.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 71

### MÓDULO DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Materia: Trabajo Fin de Máster					
Trabajo Fin de Máster	16 ECTS	Trabajo Fin de Máster	Segundo cuatrimestre		

## MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN INVESTIGADOR

### Itinerario investigador de especialización en Historia

Materia: Instrumentos y métodos de la investigación histórica					
Temas de investigación actuales y metodología de trabajo en historia antigua	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Ciencias auxiliares en el ámbito de las Humanidades	Optativa	Primer cuatrimestre			
Documentación y biblioteconomía en el ámbito de las Humanidades	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Textos y documentos para el estudio de la Península Ibérica en la Edad Media	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Materia: Lenguaje, memoria y sujeto histórico					
Los lenguajes del pasado: formas y registros de la historia contemporánea	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Teorías y formas de la escritura autobiográfica (ss.XX y XXI)	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Materia: Historia, cultura y so	ciedad				
Iglesia e Inquisición en el Siglo de Oro español	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
El mundo oriental del Imperio Español: Filipinas (siglos XVI-XIX)	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Claves de historia contemporánea: construcción histórica de las políticas sociales y del estado social en España	4 ETCS	Optativa	Segundo cuatrimestre		

## Itinerario investigador de especialización en Literatura Hispánica

Materia: Literatura Hispánica: transmisión, difusión y fijación textual					
Transmisión y difusión de los textos en la literatura hispánica	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Edición de textos literarios hispánicos (siglos XV-XVIII)	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Materia: Literatura Hispánica: poéticas de la ficción y	construccio	nes de la id	dentidad		
La prosa de ficción en el Siglo de Oro	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Literatura contemporánea (siglos XVIII-XX): estudios de género	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Literatura hispano-americana: estrategias analíticas e interpretativas de las poéticas de lo breve	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Materia: Literatura Hispánica: relacione	s y proyecc	iones			
El elemento árabe en la literatura española. Siglos XI-XVI	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Fuentes y motivos grecolatinos en la literatura hispánica	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Relaciones literarias hispanoitalianas en la edad media y el renacimiento	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
El realismo mágico y su proyección en la literatura contemporánea en lengua inglesa	4 ETCS	Optativa	Segundo cuatrimestre		

### Itinerario investigador de especialización en Lengua y Lingüística

Materia: Gramática: historia e investigación					
La enseñanza de la gramática en la tradición hispánica: antecedentes y desarrollo	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Fundamentos metodológicos en la investigación en gramática y en semántica del español	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Métodos de análisis y de investigación en el ámbito de la gramática contrastiva	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Materia: Lenguaje, pensamiento y realidad					
Lenguaje y Filosofía: relaciones desde la antigüedad hasta hoy	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Lenguaje y cognición: mecanismos de motivación lingüística	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 72

Materia: Discurso e interpretación					
Hermenéutica de la lectura	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Corpus textuales sobre la violencia de género	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Métodos y estrategias del análisis del discurso en español	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Materia: Lexicografía					
Técnicas de la lexicografía: pasado y presente	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		

A cursar 28 créditos. El alumno ha de realizar un mínimo de cinco asignaturas del itinerario elegido, pudiendo completar el módulo con dos asignaturas del resto de itinerarios.

#### MÓDULO INVESTIGADOR

Difusión, divulgación científica y transferencia del conocimiento en humanidades y ciencias económicas y sociales	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Fuentes y métodos para la investigación histórica	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre
Ética aplicada a la ciencia y a la vida profesional	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre

Tienen que completarlo únicamente los estudiantes que se matriculen en el módulo de especialización investigador. Para realizarlo deben de cursar 8 ETCS de los 12 que integran el módulo.

#### MÓDULO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

### Itinerario profesionalizante de especialización en MEELE

Materia: Niveles de enseñanza-aprendizaje de ELE					
Enseñanza-aprendizaje de la competencia fónica y léxica en ELE	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Enseñanza-aprendizaje de la competencia gramatical, pragmática y cultural en ELE	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Materia: Teoría y métodos para la enseñanza de las segundas lenguas					
La enseñanza de lenguas en el Espacio Europeo de Educación Superior	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Metodología de la programación de cursos y para el diseño de unidades didácticas en ELE y su evaluación	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Fundamentos metodológicos de la lingüística aplicada a la enseñanza de segundas lenguas	4 ECTS	Optativa	Primer cuatrimestre		
Materia: Español para fines específicos y nuevas tecnologías en ELE					
Español para fines específicos y nuevas tecnologías en ELE	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
Materia: Narrativa, análisis de imágenes y enseñanza de ELE					
Análisis de imágenes y estereotipos de género en el aula de ELE	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		
La narrativa audiovisual en el aula de ELE	4 ECTS	Optativa	Segundo cuatrimestre		

#### A cursar 28 ETCS

#### MÓDULO PROFESIONAL

Materia: Prácticas en empresas					
Prácticas Externas	4 ECTS	Prácticas externas	Segundo cuatrimestre		

A cursar obligatoriamente por todos los matriculados en el módulo de especialización profesional.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 73

# 3. Otras disposiciones

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios del Máster Universitario en Energías Renovables Distribuidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudio ya verificados, y una vez recibido el informe favorable de la Agencia Andaluza del Conocimiento a la solicitud de modificación del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas del Máster Universitario en Energías Renovables Distribuidas por la Universidad de Córdoba, establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE del 16 de diciembre de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar la modificación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Energías Renovables Distribuidas por la Universidad de Córdoba, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Córdoba, 2 de mayo de 2019 - El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

#### ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES DISTRIBUIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura

Centro de Impartición: Instituto de Estudios de Posgrado

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OB)	16
Optativas (OP)	28
Prácticas Externas (PE)	0
Trabajo Fin de Máster (TFM)	16
Total	60

#### Esquema del Plan de Estudios

Módulos	Materias	Asignaturas	Carácter	ECTS
Básico Fundamentos de Energías Renovables F		Fundamentos de Energías Renovables	OB	4
Dasico	Instrumentación y metrología	Instrumentación y metrología	OB	4
Dirección y Gestión de Proyectos Ambientales		Dirección y Gestión de proyectos Ambientales	OB	4
Matadalágica	Modelado y simulación de sistemas energéticos	Modelado y simulación de sistemas energéticos	OB	4
Metodológico	Transversal 1	Transversal 1	OP	4
	Transversal 2	Transversal 2	OP	4
	Gestión de la red Eléctrica	Gestión de la red Eléctrica	OP	4





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 74

Módulos	Materias	Asignaturas	Carácter	ECTS
	Instalaciones de Energías Renovables Distribuidas	Instalaciones de Energías Renovables Distribuidas	OP	4
	Conversión y acondicionamiento de la energía eléctrica	Conversión y acondicionamiento de la energía eléctrica	OP	4
	Eficiencia y sostenibilidad energética en edificios	Eficiencia y sostenibilidad energética en edificios	OP	4
	Biomasa para la generación de energía	Biomasa para la generación de energía	OP	4
Especialización	Procesamiento digital de la señal	Procesamiento digital de la señal	OP	4
	Calidad y fiabilidad de la energía eléctrica	Calidad y fiabilidad de la energía eléctrica	OP	4
	SCADA (Supervisory Control Data Acquisition)	SCADA (Supervisory Control Data Acquisition)	OP	4
	Tratamiento de información medioambiental y geográfica	Tratamiento de información medioambiental y geográfica	OP	4
	Sistemas de comunicaciones aplicados a la integración de la energía	Sistemas de comunicaciones aplicados a la integración de la energía	OP	4
	Procesamiento Estadístico de Datos y Señales	Procesamiento Estadístico de Datos y Señales	OP	4
Integrador	Trabajo Fin de Master	Trabajo Fin de Master	ОВ	16

## Distribución temporal de asignaturas

Curso 1.º					
1.er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2.º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Fundamentos de Energías Renovables	4	Obligatoria	Instrumentación y metrología	4	Obligatoria
Dirección y Gestión de Proyectos Ambientales	4	Obligatoria	Modelado y simulación de sistemas energéticos	4	Obligatoria
Optativas	24	Optativa	Optativas	4	Optativa
Trabajo Fin de Máster				16	Obligatoria
Total	32		Total	28	

Los alumnos que cursen el perfil investigador tendrán que realizar 8 créditos de asignaturas optativas transversales de investigación.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 75

# 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jaén, dimanante de autos núm. 472/2017. (PP. 948/2019).

NIG: 2305042C20170007477.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 472/2017. Negociado: AS.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones. De: Santander Consumer EFC, S.A. Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno. Contra: Doña Lucía Espinosa Campos.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 472/2017 seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., frente a Lucía Espinosa Campos se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«... Que estimando la demanda presentada en representación de Santander Consumer EFC, S.A., contra doña Lucía Espinosa Campos, debo condenar y condeno a esta a abonar a la actora la cantidad de veintitrés mil novecientos treinta y ocho euros con setenta céntimos (23.938,70 €), así como los intereses que se devenguen desde la interposición de la demanda; todo ello con expresa condena en costas a la demandada...».

Y encontrándose dicho demandada, Lucía Espinosa Campos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Jaén, a siete de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 76

## 4. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 555/2017. (PP. 942/2019).

NIG: 2906942C20170004298.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 555/2017. Negociado: 03.

#### EDICTO

En el presente Procedimiento Ordinario 555/2017 seguido a instancia de Marlene Ebba Christina Andersson frente a los desconocidos herederos de Francis Binnie se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

# SENTENCIA NÚM. 32/2019

En Marbella, a 27 de febrero de 2019.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana Alonso Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario registrados con el número 555/2017, seguidos a instancia de doña Marlene Ebba Christina Andersson, representada por la Procuradora doña Nanda Berjano Albert y asistida por el Letrado don Manuel de las Heras Pérez, contra herederos desconocidos de don Francis Binnie, declarado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado la siguiente resolución.

#### FALLO

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de la doña Marlene Ebba Christina Andersson contra los herederos desconocidos de don Francis Binnie, declarado en rebeldía procesal, y en consecuencia:

- 1. Condeno a los herederos desconocidos de don Francis Binnie a pagar a la demandante la cantidad de catorce mil seiscientos cincuenta euros con ochenta y seis céntimos de euro (14.650,86 euros), más el interés legal desde la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.
- 2. No ha lugar a efectuar pronunciamiento condenatorio al pago de las costas procesales.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación, previo depósito de 50 euros, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el art. 458 de la LEC.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio literal para su unión a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana Alonso Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su Partido. Doy fe.

Publicacion: La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por la Ilma. Magistrada-Juez que la suscribe, en acto de Audiencia Pública celebrado en el mismo día de su fecha. Doy fe.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 77

Y encontrándose dicho demandado, desconocidos herederos de Francis Binnie, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 78

# 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 27 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Sevilla, dimanante de autos núm. 1676/2016. (PP. 936/2019).

NIG: 4109142C20160052425.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1676/2016. Negociado: 2.

Sobre: Reconocimiento de deuda. De: Unión Financiera Asturiana. S.A.

Procurador: Sr. Francisco Javier Macarro Sánchez del Corral.

Letrado: Sr. Alfredo Prieto Valiente.

Contra: María Rosario Rosales Serrano-Rebelde.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1676/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A., contra María Rosario Rosales Serrano-Rebelde sobre reconocimiento de deuda, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 192/18

En Sevilla a veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el juicio ordinario núm. 1676/16 seguido a instancia de Unión Financiera Asturiana, S.A., representada por el Procurador Sr. Macarro Sánchez del Corral y asistida del Letrado Sr. Prieto Valiente contra doña María Rosario Rosales Serrano, en situación procesal de rebeldía.

Sobre reclamación de cantidad.

#### FALLO

Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Macarro Sánchez del Corral en nombre y representación de Unión Financiera Asturiana, S.A., contra doña María Rosario Rosales Serrano, y en consecuencia debo absolver y absuelvo a esta última de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda. Con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de veinte días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Juez que la dicta, celebrando audiencia pública en el día de la fecha. De todo ello doy fe.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 79

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Rosario Rosales Serrano-Rebelde, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 80

### 5. Anuncios

# 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato de arrendamiento:

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
  - c) Número de expediente: DPSAE/SE/2017-07.
  - d) Dirección del Perfil del Contratante: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/EICE11.html.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Arrendamiento.
  - b) Descripción: Arrendamiento de inmueble para sede de la oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Morón de la Frontera (Sevilla).
- 3. Formalización de contrato.
  - a) Fecha de formalización: 1 de abril de 2019.
  - b) Contratista: Distribuidora Andaluza de Llaveros, S.L., CIF: B1418294.
  - c) Importe de adjudicación: 144.474,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 1 de abril de 2019.- El Director, Francisco Javier Loscertales Fernández.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 81

### 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de abril de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: APLAFROG-SE1401-2019/1 (CO/BJE/0083/2017).

NIF: 30797543Z.

Acto notificado: Resolución Aplazamiento/Fraccionamiento.

Fecha acto administrativo: 18 de marzo de 2019.

Córdoba, 30 de abril de 2019.- El Director, Ángel Herrador Leiva.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 82

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***0726**	SISAAD01-04/561147/2017-02	ABLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***5642**	SAAD01-04/2547757/2009-87	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***6117**	SAAD01-04/394869/2008-55	ALMERÍA	ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE SOLICITA CAMBIO DE DATOS BANCARIOS.
***4605**	SAAD01-04/1292198/2008-70	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE PROMOCIÓN.
****5819*	SISAAD01-04/903966/2018-23	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***3506**	SAAD01-04/2169687/2009-23	EL EJIDO	ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7321**	SISAAD01-04/944778/2018-95	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
***3543**	SISAAD01-04/1012351/2018-59	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
***9733**	SAAD01-04/542283/2008-15	ZURGENA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD REVISIÓN DE OFICIO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***8580**	SISAAD01-04/703467/2017-23	VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***6249**	SAAD01-04/369316/2008-65	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
****1378*	SISAAD01-04/1011776/2018-66	ORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
***7295**	SAAD01-04/1212695/2008-15	MACAEL	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***4210**	SISAAD01-04/185649/2015-88	FONDON	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***9700**	SISAAD01-04/340073/2016-88	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***5133**	SISAAD01-04/966490/2018-79	LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***0764**	SAAD01-04/1192295/2008-36	EL EJIDO	ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****0081*	SAAD01-04/6859887/2014-47	ALMERÍA	ACTO DE TRAMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
****9139*	SISAAD01-04/903162/2018-92	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACION DE DEPENDENCIA.
****1188*	SISAAD01-04/529265/2017-33	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 83

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***9657**	SAAD01-04/4507090/2011-68	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD REVISIÓN DE OFICIO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***0197**	SISAAD01-04/871515/2018-67	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***7940**	SISAAD01-04/991290/2018-47	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA
***0645**	SISAAD01-04/184419/2015-22	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***7011**	SAAD01-04/1997320/2009-41	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA
***4510**	SAAD01-04/721668/2017-85	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACPTA DESISTIMIENTO ELABORACIÓN PROGRMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
****8454*	SAAD01-04/6909283/2014-60	VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***9284**	SAAD01-04/4963127/2012-14	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
***7238**	SAAD01-04/1634901/2009-89	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA
***9612**	SISAAD01-04/596054/2017-86	MACAEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA
	SISAAD01-04/967688/2018-16	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
***7067**	SISAAD01-04/433810/2017-26	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
***9699**	SISAAD01-04/982713/2018-06	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
***3800**	SISAAD01-04/540813/2017-38	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA
***4659**	SISAAD01-04/1362143/2008-45	ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACION REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA
***7261**	SAAD01-04/1001355/2008-28	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***4106**	SAAD01-04/2687549/2010-29	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA
****0943*	SISAAD01-04/462848/2017-61	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO REVISÓN DE OFICIO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
***2637**	SAAD01-04/4168991/2011-67	HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***7988**	SISAAD01-04/967782/2018-13	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
***8700**	SAAD01-04/704260/2008-92	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***1169**	SISAAD01-04/522880/2017-50	PATERNA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***7298**	SISAAD01-04/176889/2015-58	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO EL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA
***9679**	SAAD01-04/4484317/2011-72	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO
***4219**	SAAD01-04/266412/2008-85	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
***2289**	SAAD01-04/5563157/2012-30	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISA GADO DE DEPENDENCIA
***1222**	SISAAD01-04/536724/2017-23	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
***2172**	SISAAD01-04/218376/2016-29	HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFIICO REVISÍON PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***4358**	SISAAD01-04/991310/2018-67	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
***8855**	SISAAD01-04/624214/2017-19	ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFIICO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***0775**	SAAD01-04/468075/2008-85	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***8643**	SISAAD01-04/848034/2018-60	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
***2148**	SAAD01-04/115246/20078/15	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 84

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***3157**	SISAAD01-04/127141/2015-71	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA
***7409**	SAAD01-04/1148347/2008-70	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTIMA TRASLADO DE CENTRO RESIDENCIAL
***8314**	SAAD01-04/100875/2015-92	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFIICO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***4096**	SISAAD01-04/321952/2016-09	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***6342**	SISAAD01-04/205217/2016-62	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA
***6342**	SAAD01-04/205217/2016-62	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFIICO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***4505**	SAAD01-04/099956/2015-46	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISA GRADO DE DEPENDENCIA
***2649**	SISAAD01-04/1018456/2019-53	SERÓN	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
***8803**	SISAAD01-04/997702/2018-48	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
***5321**	SAAD01-04/5976232/2013-84	ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFIICO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***4318**	SISAAD01-04/1244545/2008-30	ZURGENA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA
***3283**	SISAAD01-04/1043184/2019-46	GÉRGAL	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACION
***1377**	SAAD01-04/823180/2008-74	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN
***3025**	SISAAD01-04/1028212/2019-12	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
***4257**	SAAD01-04/3820235/2011-86	PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***0505**	SISAAD01-04/330091/2016-00	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISA GRADO DE DEPENDENCIA.
***8245**	SISAAD01-04/103878/2018-25	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***8326**	SAAD01-04/994669/2018-31	AMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***3290**	SISAAD01-04/1005016/2018-96	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD DE RECONOCMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***8609**	SAAD01-04/3326560/2010-95	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA REVISIÓN DE OFICIO SITUACION DE DEPENDENCIA.
****5485*	SAAD01-04/6836915/2014-06	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1253**	SISAAD01-04/146152/2015-70	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***8336**	SAAD01-04/2004878/2019-66	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3956**	SISAAD01-04/811982/2018-92	GARRUCHA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6661**	SISAAD01-04/996051/2018-55	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***6660**	SISAAD01-04/996018/2018-22	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
****4222*	SISAAD01-04/983762/2018-85	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***6502**	SISAAD01-04/1040671/2019-55	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACION.
***7376**	SAAD01-04/3666204/2010-33	FIÑANA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, Antonia Morales González.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 85

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2017/2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2017/2018.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
20605442H	2017/2018	172110/002999

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 86

### 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 6 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Servicios Agrícolas y ganaderos Campiña Sur, S.L.

NIF: B56000151.

Número de expediente: CO/0043/19.

Acto administrativo a notificar: Providencia cambio de instructor de fecha 2.4.2019.

Córdoba, 6 de mayo de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 87

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 16 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

CIF/NIF: E90372798 EXPEDIENTE: 01237109/18 CIF/NIF: 45714659C EXPEDIENTE: 01096251/18

Procedimiento: Controles sobre el terreno de las superficies declaradas en la Solicitud Única en la campaña 2018/2019.

Identificación del acto a notificar: Resultados finales de control de la campaña 2018/2019.

Trámite de Audiencia: Quince días contados desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 16 de abril de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 88

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 17 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 74635103B.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0344/18.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Ganada de fecha 16.4.2019 y modelo 0482180131135.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 17 de abril de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 89

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

#### 1. Interesado. NIF: 75930458Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0605/18 CA.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Ganada de fecha 16.4.2019 y modelo 0482180144073.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 22 de abril de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 90

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 75576042C.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0161/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 15.4.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 22 de abril de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 91

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

#### 1. Interesado: NIF:75483712N.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0501/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada de fecha 16.4.2019 y modelo 0482180137402.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 22 de abril de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 92

### 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 24 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

#### 1. Interesado. NIF: B18364521.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0108/19 CA.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 26.3.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

#### 2. Interesado: NIF:74717874M.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0555/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Ganada de fecha 29.3.2019 y modelos 0482000341440 y 0482000341453.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

#### 3. Interesado: NIF:74690581J.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0561/18 P.M.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Ganada de fecha 29.3.2019 y modelo 0482000343230.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 93

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 24 de abril de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 94

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, sobre procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	79204044W	MULTA COERCITIVA+ 0482410162392	SE/2012/626/GC/VP
2	75403557N	MULTA COERCITIVA+ 0482410162401	SE/2012/626/GC/VP
3	A41797945	MULTA COERCITIVA+ 0482410162520	SE/2013/149/PL/PA
4	27276339H	MULTA COERCITIVA+ 0482410162611	SE/2014/18/GC/RSU
5	52263520E	MULTA COERCITIVA+ 0482410162712	SE/2014/369/GC/RSU
6	52257379E	MULTA COERCITIVA+ 0482410163543	SE/2017/19/GC/PA
7	B91293654	MULTA COERCITIVA+ 0482410163586	SE/2017/41/OTROS.FUNC/PA
8	49131057K	RESOLUCIÓN+ 0482410158081	SE/2018/243/GC/CAZ
9	37323960Y	RESOLUCIÓN+ 0482410161055	SE/2018/250/GC/CAZ

Contra los presentes actos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 95

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifican diversos actos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Resultando infructuosos los intentos de notificación, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	NIF/NIE/CIF INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	B92758077	REMISIÓN COPIA EXPEDIENTE Y REANUDACIÓN CÓMPUTO PLAZO ALEGACIONES	SE/2019/12/OTROSFUNCS./AGUA

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 2.ª planta, de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 96

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución del procedimiento sancionador que se cita.

Resultando infructuosos los intentos de notificación, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	NIF/NIE/CIF INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	77866289L	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2019/34/GC/ENP

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 2.ª planta, de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 97

### 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica resolución en materia de agua.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución recaída en el expediente 3487/18, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado concediendo un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de conocer de forma integra la resolución notificada, significándole que en el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 3487/18. Reclamante: X0693793K.

Acto que se notifica: Resolución.

Almería, 3 de mayo de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 98

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica resolución en materia de agua.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la resolución recaída en el expediente 19861/18, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado concediendo un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de conocer de forma integra la resolución notificada, significándole que en el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 19861/18. Reclamante: 27269095L.

Acto que se notifica: Resolución.

Almería, 3 de mayo de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 99

# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se notifica acto administrativo en materia de agua.

Intentada infructuosamente la notificación en dos ocasiones del requerimiento efectuado en el expediente 17518/18, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial, sito en calle Hermanos Machado, núm. 4, de Almería, con el fin de conocer de forma integra la resolución notificada, significándole que en el supuesto de no comparecer, en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 17518/18. Reclamante: 27241316R.

Acto que se le notifica: Subsanación solicitud.

Almería, 3 de mayo de 2019.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 100

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 24 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se hace público el presente anuncio.

Interesado: 44207820 A. Expte.: 387-2015-626.

Trámite que se notifica: Certificado de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Avenida Gran Vía, 6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 24 de abril de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 101

# 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 29 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, tramitados por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sito en Avda. de la Constitución, 18, 41071 Sevilla.

EXPTE.	NIF	Acto administrativo
028/18	74654985K	Resolución RAF y liquidaciones 094

Sevilla, 29 de abril de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 102

## 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Anuncio de 2 de mayo de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas, en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería en el Servicio de Gestión Financiera o Unidad de Gestión de Ingresos, sito en la C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, 04009, Almería.

NIF	Liquidación	Descripción
Y0744473T	0472042228820	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
50545215R	0472042229561	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
75237200Z	0472042230112	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
27209115T	0472042237602	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
12664080G	0472042260642	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
02246927B	0472042267824	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.
Y1775887W	0472042272192	0120 ASISTENCIA SANITARIA PART.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Moreno Verdugo.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 103

### 5. Anuncios

# 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 21 de febrero de 2019, del Ayuntamiento de Camas, sobre bases para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Director/a Servicios Sociales. (PP. 666/2019).

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 0297/2019, de fecha 19 de febrero de 2019, se emite resolución del siguiente tenor literal:

«Primera. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto proveer por el sistema de libre designación el puesto de Director/a Servicios Sociales del Ayuntamiento de Camas, incluido en la relación de puestos de trabajo, cuyas características son:

- Grupo: A1. Escala: Especial. Número de vacantes: 1. Denominación: Director/a Servicios Sociales.
- El puesto tiene un nivel 26, a efectos de complemento de destino.
- Complemento específico: 7.923,60.

La forma de provisión elegida es la de libre designación.

Puesto: 10.22 retribución anual: 36.960,64.

[En cumplimiento del artículo 52 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, las convocatorias para proveer puestos de trabajo por libre designación se deberá describir el puesto y los requisitos para su desempeño contenidos en la relación de puestos de trabajo, y además podrán recogerse las especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones encomendadas al mismo].

Segunda. Requisitos.

Para acceder a este puesto de trabajo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario de carrera de cualquier administración.
- Cumplir los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento: Grupo A1, Escala Especial, Subescala Técnica, Licenciado o equivalente.
- Encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en la normativa de función pública que no impida el acceso al puesto.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en la provisión del puesto de Director/a Servicios Sociales, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://camas.sedelectronica.es], en el tablón de anuncios, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 104

Cuarta. Nombramiento y cese.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://camas.sedelectronica.es] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión]. Caso de existir errores materiales, los mismos podrán ser subsanados en el plazo de diez días. La lista de aspirantes admitidos y excluidos será elevada a definitiva, si no se presentan reclamaciones o solicitudes de subsanaciones. Si hubiera reclamaciones, se resolverán y será aprobada la lista definitiva teniendo en cuenta dichas resoluciones y se publicará en el BOP, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://camas.sedelectronica.es] y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes podrán ser llamados a la realización de una entrevista sobre cuestiones derivadas de su currículum profesional y cualesquiera otras que el órgano competente tenga a bien realizar.

Podrá declararse desierto el procedimiento si así fuere estimado por la Alcaldía.

Se procederá al nombramiento por el Alcalde, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

La resolución de nombramiento indicará la fecha en que deberá efectuarse el cese en el actual puesto de trabajo y la toma de posesión del destino adjudicado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los titulares de los puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública podrán ser cesados discrecionalmente. En caso de cese, se les deberá asignar un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional propio de cada Administración Pública y con las garantías inherentes de dicho sistema.

Quinta. Toma de posesión.

El plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 105

Esta convocatoria se regirá por las presentes bases, en su defecto supletoriamente será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### ANEXO I

- Denominación del puesto: Director de Servicios Sociales.
- Grupo: A1, Escala Especial, Subescala Técnica.
- Nivel de CD: 26.
- Complemento específico anual: 7.923,90.
- Adscripción: Provisional.
- Funcionarios de carrera de la [Administración Local/Administración Autonómica/ Administración del Estado].

Puesto: 10.22 retribución anual: 36.960,64.

#### Funciones:

- Dirección y coordinación del Área de Servicios Sociales y consiguientemente del personal adscrito a su ámbito funcional y subordinado al puesto con arreglo a la Elaboración de informes y propuestas de resolución en materias que sean propias del Área funcional.
- Supervisión de los expedientes tramitados por el personal del Área Servicios Sociales.
- Asistencia y asesoramiento en materias propias del Área a la Delegación de Servicios Sociales y a la Alcaldía.
  - Efectuar propuestas de mejora de los servicios.
- Impartir cursos de formación en su caso al personal municipal en caso de ser necesario.

Segundo. Efectuar la convocatoria para la provisión del citado puesto.

Tercero. Publicar íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://camas.sedelectronica.es] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, y un extracto en el Boletín Oficial del Estado.»

Camas, 21 de febrero de 2019.- El Alcalde, Rafael Alfonso Recio Fernández.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 106

## 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 5 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Caniles, para la provisión de una plaza de Vigilante de instalaciones municipales y notificador. (PP. 861/2019).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 63, de 3 de abril de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Caniles, perteneciente a la Escala Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, número de vacantes 1, denominación Vigilante de instalaciones municipales y notificador.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento caniles.sedelectronica.es.

Caniles, 5 de abril de 2019.- La Alcaldesa, Isabel Mesas López.





Número 87 - Jueves, 9 de mayo de 2019

página 107

#### 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de marzo de 2019, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de sometimiento a información pública de la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual PGOU Suelo Urbanizable Ordenado «La Lobita II». (PP. 993/2019).

Que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- «1.º Aprobar inicialmente la modificación puntual PGOU. Suelo Urbanizable Ordenado "La Lobita II", promovido por la Cooperativa Nuestra Señora de las Virtudes, S.C.A.
- 2.º Someter el expediente a Información Pública por plazo de 45 días dicha aprobación inicial de conformidad con lo establecido en el art. 39 LOUA, debiéndose exponer el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, LOUA. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de GICA, se someterá a Información Pública el Estudio Ambiental Estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio mediante anuncio en el BOJA y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas de conformidad con el artículo 38.2 y que están referenciadas en el documento de alcance.
- 3.º Acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año, de conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
  - 4.º Requerir los preceptivos informes sectoriales.»

Lo que se comunica y traslada, comunicándose que quien desee consultar el expediente podrán realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/La Virgen, esquina C/Padre Ramírez, s/n, en horario de oficina de 9,00 horas a las 13,30 horas.

Conil de la Frontera, 13 de marzo de 2019.- El Alcalde, Juan Manuel Bermúdez Escámez.

